DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA GENERAL
Registro Presupuestal de Compromiso
(Contratacion Directa)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 2 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, los recursos financiados mediante este Registro Presupuestal de Compromiso no podrán ser destinados a ningún otro fin:

RPC No.:	4500037943	**Fecha de Contab.:**	25/01/2024
Beneficiario:	8050260748 CORP.RED DE GEST. PARA EL DES	**Plazo:**	25/01/2024
Contrato:	0014	**Página:**	1 de 1
		Elaborado por:	Viviana Andrea Cardona Varon

Descripción
Contratar la prestación de servicios de apoyo para la organización y realización de las reuniones que requiera la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales.CONTRATO # 1.07-17.13-0014 del 24 de enero de 2024. VIGENTE HASTA EL 30/04/2024.

Ítem 1
Valor: 60.000.000 COP
CDP Asociados: 3700002838
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes de Libre Destinación
- **Centro Gestor:** 1127 - SECRETARIA GENERAL
- **Posición Presupuestaria:** 2-120202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Programa Presupuestal:** 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO

Cuenta Mayor: 5111800001 - Servicios Generales

Importe total: LA SUMA DE SESENTA MILLONES PESOS
Valor: 60.000.000 COP

Aprobado por:

Firmado por:
JAVIER EDUARDO ULLOA VERA
2024/01/25 03:16:31
CC

JAVIER EDUARDO ULLOA VERA
C.C.: 1.144.150.104

Ordenador del Gasto:

Firmado por:
LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
2024/01/25 03:18:49
CC

LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
C.C.: 1.130.608.313

cude: 25def0af0f3cb0cc87c6e1b1b306274b6700debb598d45ad257bc6abcbbe2ac155d18287ac06f5b4f1506cc6d7ce5e38

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA GENERAL
Registro Presupuestal de Compromiso
(Contratacion Directa)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 2 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, los recursos financiados mediante este Registro Presupuestal de Compromiso no podrán ser destinados a ningún otro fin:

RPC No.:	4500038043	**Fecha de Contab.:**	05/03/2024
Beneficiario:	8050260748 CORP.RED DE GEST. PARA EL DES	**Página:**	1 de 1
Contrato:	0014-1	**Elaborado por:**	Viviana Andrea Cardona Varon

Descripción
ADICION #1.07-17.13-0014-1 DEL 05/03/2024 CON OBJETO:Contratar la prestación de servicios de apoyo para la organización y realización de las reuniones que requiera la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales. VIGENTE HASTA EL 30/04/2024

Ítem 1
Valor: 30.000.000 COP
CDP Asociados: 3700002873
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes de Libre Destinación
- **Centro Gestor:** 1127 - SECRETARIA GENERAL
- **Posición Presupuestaria:** 2-120202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Programa Presupuestal:** 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO

Cuenta Mayor: 5111800001 - Servicios Generales

Importe total: LA SUMA DE TREINTA MILLONES PESOS
Valor: 30.000.000 COP

Aprobado por:

Firmado por:
JAVIER EDUARDO ULLOA VERA
2024/03/05 12:05:16
CC

JAVIER EDUARDO ULLOA VERA
C.C.: 1.144.150.104

Ordenador del Gasto:

Firmado por:
LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
2024/03/05 12:21:56
CC

LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
C.C.: 1.130.608.313

cude: e516e1012522811c9fbb74ff35ef49dbb0a5ff15d206238e2599fc7a3c2bd80ff146eb2b29f17b596a5b642772f29a52

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA GENERAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos Funcionamiento)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3700002838	**Página:** 1 de 1
Elaborado por: Luis Enrique Castaño A	**Fecha de Contabilización:** 16/01/2024

Descripción
SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CON EL FIN DECONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN YREALIZACIÓN DE LAS REUNIONES QUE REQUIERE LA SECRETARÍA GENERAL DELDEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONESMISIONALES Y FUNCIONALES.

Ítem 1
Valor: 60.000.000 COP
Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes
- **Centro Gestor:** 1127 - SECRETARIA GENERAL
- **Posición Presupuestaria:** 2120202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Elemento PEP:** -

Cuenta Mayor: 5111800001 - Servicios Generales

Importe total: LA SUMA DE SESENTA MILLONES PESOS
Valor: 60.000.000 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS 2024/01/16 07:47:08 CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2024/01/16 07:21:30 CC
LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS C.C.: 1.130.608.313	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cude: 28d2c9303be6324069fefd6a2cc692e460ea7acb76191ee95ce1d58c378fadb3880ff648336ae891c90c8ba3485571d6

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA GENERAL
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos Funcionamiento)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.:	3700002873	**Página:**	1 de 1
Elaborado por: Ricardo Trujillo Perez		**Fecha de Contabilización:**	05/02/2024

Descripción
SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, ADICIÓN ALCONTRATO N° 1.07-17.13-0014 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEAPOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES QUE REQUIERALA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ENCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES.

Ítem 1
Valor: 30.000.000 COP
Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 121000 - Ingresos corrientes
- **Centro Gestor:** 1127 - SECRETARIA GENERAL
- **Posición Presupuestaria:** 2120202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 9999999999999999 - GENERICA
- **Elemento PEP:** -

Cuenta Mayor: 5111800001 - Servicios Generales

Importe total: LA SUMA DE TREINTA MILLONES PESOS
Valor: 30.000.000 COP

Ordenador del Gasto:

Firmado por:
LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
2024/02/08 05:35:47
CC

LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
C.C.: 1.130.608.313

Expedido por:

Firmado por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
2024/02/07 05:52:45
CC

RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
C.C.: 14.884.903

CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO

NIT : 805,026,074 - 8
CR 24E 6 41 OESTE
CALI - COLOMBIA
6023931165 3144491746
contabilidad@corporacionred.org
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 307 Tarifa 10,00

Cliente	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
NIT	890,399,029 - 5	**Teléfono**	6026200000
Dirección	CR 6 CL 9	**Vendedor**	CORPORACION RED DE GESTION PAR
Ciudad	CALI - COLOMBIA	**Centro Costo**	162
Correo	contactenos@valledelcauca.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
C 230

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-05-08	10:50:39
Expedición	2024-05-08	10:51:45
Vencimiento	2024-05-31	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4170950100	PAGO DEL OTRO SÍ CONTRATO N° 1.07.17.13-0014-1 DEL 29 DE FEBRERO DEL 2024, QUE TIENE COMO OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES"		0.00	0.00	25,210,084.03

Total Items 1

Total Bruto	25,210,084.03
IVA	4,789,915.97
Total a Pagar	**30.000.000,00**

FORMA DE PAGO		MEDIO DE PAGO		
Credito	Credito Cliente	Transferencia Débito Interbancario	Cuota 1 F - 002- 230 Vence el 2024-05-31	30.000.000,00

VALOR EN LETRAS

Treinta Millones De Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

- FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE SOMOS ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

- SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN CALI SEGÚN RESOLUCIÓN 4131.040.21.1.0470 - 22 SEPTIEMBRE 2023

Firma Elaborado por : SOL MARIN

Firma Recibido

Por favor consignar en la cuenta corriente No. 01906108-4 Banco de Occidente a nombre de la Corporacion Red de Gestion para el Desarrollo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764049562571 **aprobado en** 2023-05-26 **hasta el** 2024-05-26, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** C **desde el número** 188 **al** 500

CUFE :f818480cad6f827cf7f63f27e674a870d3720faad374318c8a2451ad76f5b1c7e7a8f3eb2ecf87e48c01ab6680052631

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : SOL MARIN

Firma Recibido

Por favor consignar en la cuenta corriente No. 01906108-4 Banco de Occidente a nombre de la Corporacion Red de Gestion para el Desarrollo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764049562571 **aprobado en** 2023-05-26 **hasta el** 2024-05-26, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** C **desde el número** 188 **al** 500

CUFE :26bbebf2964bc76b63ae93ebb7aba40e1aa220df8e1371b891ca6adeb3ce4ff2908e74bf81a0fb6b4b06b511d96e5950

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO

NIT : 805,026,074 - 8
CR 24E 6 41 OESTE
CALI - COLOMBIA
6023931165 3144491746
contabilidad@corporacionred.org
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 307 Tarifa 10,00

Cliente	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
NIT	890,399,029 - 5	**Teléfono**	6026200000
Dirección	CR 6 CL 9	**Vendedor**	CORPORACION RED DE
Ciudad	CALI - COLOMBIA	**Centro Costo**	162
Correo	contactenos@valledelcauca.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
C 229

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-05-08	10:46:37
Expedición	2024-05-08	10:47:36
Vencimiento	2024-05-31	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4170950100	ÚLTIMO PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 1.07.17.13-0014 DEL 24 DE ENERO DEL 2024, QUE TIENE COMO OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES"		0.00	0.00	4,201,680.68

Total Items 1

Total Bruto	4,201,680.68
IVA	798,319.33
Total a Pagar	**5.000.000,01**

FORMA DE PAGO | **MEDIO DE PAGO**

Credito	Credito Cliente	Transferencia Débito Interbancario	Cuota 1 F - 002- 229 Vence el 2024-05-31	5.000.000,01

VALOR EN LETRAS

Cinco Millones De Pesos M/Cte Con 01/100

OBSERVACIONES

- FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE SOMOS ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

- SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA EN CALI SEGÚN RESOLUCIÓN 4131.040.21.1.0470 - 22 SEPTIEMBRE 2023

Firma Elaborado por : SOL MARIN

Firma Recibido

Por favor consignar en la cuenta corriente No. 01906108-4 Banco de Occidente a nombre de la Corporacion Red de Gestion para el Desarrollo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764049562571 **aprobado en** 2023-05-26 **hasta el** 2024-05-26, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** C **desde el número** 188 **al** 500

CUFE :26bbebf2964bc76b63ae93ebb7aba40e1aa220df8e1371b891ca6adeb3ce4ff2908e74bf81a0fb6b4b06b511d96e5950

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764049562571

(415)7707212489984(8020) 001876404956257 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 5 0 2 6 0 7 4	8				

11. Razón social
CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento / 30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO CR 24 E OESTE 6 14							
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	C	188	500	12	AUTORIZACIÓN	1
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764049562571

(415)7707212489984(8020) 001876404956257 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 5 0 2 6 0 7 4	8				

11. Razón social
CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali — Cód. 5

24. Dirección
CR 24 E 6 41 OESTE

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-05-26 / 03:45:44 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres RAMIREZ ALVAREZ JOHANNA ANDREA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 67030173 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO

997. Fecha formalización 2023-05-26/15:45:44

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14979500641

(415)7707212489984(8020) 000001497950064 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 6 0 7 4	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 24 E 6 41 OESTE

42. Correo electrónico gerencia@corporacionred.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 3 9 3 1 1 6 5	3 1 4 4 4 9 1 7 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 3 0 2 1 8	8 2 3 0	2 0 1 3 0 9 1 3	8 8 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
[illegible]5 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 07 / 10 : 05: 56

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMIREZ ALVAREZ JOHANNA ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979500641

(415)7707212489984(8020) **000001497950064 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 6 0 7 4	8	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	2 0
73. Fecha	2 0 0 2 1 0 2 5	2 0 1 1 0 7 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 2 1 8	2 0 1 1 0 8 0 4
77. No. Matrícula mercantil	3 1 4	2 4 8 1
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	8
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 1 0 2 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979500641

(415)7707212489984(8020) **000001497950064 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 6 0 7 4	8	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 6 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 7 0 3 0 1 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMIREZ	ALVAREZ	JOHANNA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979500641

(415)7707212489984(8020) 000001497950064 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 6 0 7 4	8	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 7 0 3 0 1 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	ALVAREZ	JOHANNA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 6 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 8 2 9 1 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEÑA	ARDILA	JENNIFER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 5 0 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 9 5 8 2 0 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BAQUERO	CASTRO	YURANI	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 2 0 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979500641

(415)7707212489984(8020) **000001497950064 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 6 0 7 4	8	Impuestos de Cali	5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 5 8 2 9 0 9		1 4 4 1 6 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LASSO	CUTIVA	ISABELINO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 3 0 2 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979500641

(415)7707212489984(8020) **000001497950064 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 2 6 0 7 4	8	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 24 E OESTE 6 14

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 1 4	2 0 0 3 0 2 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 8 2 7 2 9 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 02/05/2024 01:37:29 pm

Recibo No. 9479369, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240HTCQD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO
Nit.:	805026074-8
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	5578-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	18 de febrero de 2003
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	13 de febrero de 2024
Grupo NIIF:	Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 24 E # 6 OESTE - 41
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gerencia@corporacionred.org
Teléfono comercial 1:	6023931165
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	KR 24 E # 6 OESTE - 41
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	gerencia@corporacionred.org
Teléfono para notificación 1:	6023931165
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9479369, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240HTCQD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ---------- del 25 de octubre de 2002 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2003 con el No. 314 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza CORPORACION denominada CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 18 de febrero del año 2033

OBJETO SOCIAL

Objeto de desarrollar las siguientes actividades y prestar los siguientes servicios:
A) coordinar la gestión de recursos económicos físicos, humanos y financieros para el desarrollo de proyectos de desarrollo local, regional, nacional e internacional, de cualesquiera áreas que afecten positivamente el desarrollo del ser humano en lo individual o colectivo.
B) impulsar el desarrollo de iniciativas productivas, educativas y culturales que contribuyan al desarrollo económico y social de la ciudad y el pueblo colombiano.
C) fomentar el diseño y ejecución de proyectos de investigación social, económica y cultural que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.
D) intercambiar experiencias de intervención social y cultural con otras instituciones del orden local, regional, nacional e internacional que permitan mejorar los procesos locales y aportar al desarrollo social y económico de la región, con herramientas como el turismo social, intercambios juveniles o intergeneracionales, encuentros lúdicos, foros u otras manifestaciones que evidencien la exposición, suma y dialogo de saberes.
E) incentivar a las comunidades de la región para que adelanten programas tendientes a fortalecer experiencias metodológicas para la construcción de nuevos escenarios de participación y desarrollo social.
F) recoger las diversas experiencias organizativas que adelantan las instituciones de la red para sistematizar prácticas y resultados y difundir los conocimientos obtenidos.
G) apoyar proyectos productivos en comunidades marginales, agrícolas, étnicos y especiales de la región que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida y al desarrollo humano de las mismas.
H) asesorar a grupos comunitarios y organizaciones sociales para el desarrollo de programas productivos y educativos tendientes al fortalecimiento de una cultura de la participación, la convivencia, el cooperativismo y la paz.

Recibo No. 9479369, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240HTCQD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

I) gestionar de manera conjunta la búsqueda de recursos técnicos, materiales, humanos y financieros para el fortalecimiento de procesos investigativos y educativos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades de la región.
J) gestionar recursos a nivel local, regional, nacional e internacional para la financiación de proyectos y programas que contribuyan al mejoramiento de la convivencia y la participación comunitaria, desde la promoción cultural, deportiva, ambiental y de todas las potencialidades del ser humano.
K) formular recomendaciones a los diversos entes administrativos del orden local, regional y nacional en las áreas de la educación, el trabajo, la convivencia y el desarrollo económico entre otras, a partir de experiencias comunitarias e investigativos apoyadas por la red.
L) apoyar e impulsar programas tendientes a la conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible del medio ambiente para beneficio del desarrollo social y económico de la región.
M) servir de puente entre la comunidad y el estado para la concertación de planes y programas de desarrollo social. Económico y cultural que contribuyan a la construcción y fortalecimiento de ambientes de participación ciudadana y convivencia social.
N) celebrar contratos, convenios, alianzas y acuerdos con otras instituciones, sean públicas o privadas, de carácter local, regional, nacional e internacional que permitan canalizar recursos y aunar esfuerzos para el logro de los objetivos de la red y las organizaciones que la integran.
O) por extensión todos aquellos fines para los cuales han sido creadas las organizaciones que la componen, ya sea en calidad de creadoras o afiliadas.
P) en general, desarrollar toda clase de actividades que propendan por la construcción de espacios de convivencia, participación democrática y recuperación y conservación del medio ambiente.
Q) desarrollar actividades de logística, comercialización de eventos públicos y privados, ferias, exposiciones, y logística electoral.
R) desarrollo de campañas de comunicación y agenciamiento de medios.
S) adelantar y desarrollar procesos y/o proyectos de interventoría y consultoría ambiental, social, educativa y en infraestructura
T) gestión operativa integral para llevar a cabo y/o ejecutar proyectos, contratos, convenios de orden social, ambiental, de carácter local, regional, nacional e internacional.
U) celebrar contratos, convenios, alianzas y acuerdos con otras instituciones, sean públicas o privadas, de carácter local, regional, nacional e internacional en pro de prestar servicios de apoyo logístico para ejecutar y/o llevar a cabo actividades de índole social, ambiental y cultural y tecnológica.
Y) suministro de alimentos preparados, víveres y demás, en la ejecución de contratos, convenios, alianzas y acuerdos con otras instituciones, sean públicas o privadas, de carácter local, regional, nacional e internacional en pro del bienestar social, ambiental, institucional, cultural y demás de la comunidad en general.
W) brindar apoyo logístico y empresarial, en ejecución de bioseguridad en el marco de contratos, proyectos, convenios, con particulares, entidades públicas y privadas a nivel local, regional, nacional e internacional.
X) apoyo de tipo logístico, económico, de personal y técnico a programas y actividades relacionadas con la investigación, el análisis, diseño, evaluación y ejecución de, proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población, en especial a los grupos menos favorecidos y de desplazados, acorde con los principios de

Recibo No. 9479369, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240HTCQD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

solidaridad, equidad y universalidad, sujetos a las normas legales vigentes.
Y) fomentar, promocionar, crear y organizar todo lo relacionado con modelos de salud que permitan ofrecer servicios de atención a la población en general, especialmente a la de difícil acceso geográfico, directamente o a través de instituciones prestadoras de los servicios de salud.
Z) elaborar e implementar modelos metodológicos para el desarrollo de planes sectoriales (salud, educación, cultura, recreación, agro, medioambiente, deporte, empleo, vivienda, comunicaciones y servicios públicos) de las entidades territoriales a través de los cuales se logre impacto social.
aa) fomentar, crear y promover la prestación de servicios de promoción y prevención, atención integral de pacientes en consultas y tratamientos ambulatorios de medicina general y especializada, odontología, psicología, fisioterapia, laboratorio clínico y cualquiera de las ramas de la salud y demás servicios, directamente o a través de instituciones prestadoras de salud (ips)
bb) implementar programas y proyectos dirigidos a mantener y conservar el patrimonio cultural de las poblaciones afro-colombianas, indígenas y mestizas.
cc) implementar programas que fomenten la protección del medio ambiente y la biodiversidad especialmente en el departamento del valle del cauca.
dd) promover, gestionar y ejecutar programas para el mejoramiento y construcción de viviendas de sus beneficiarios, de las poblaciones vulnerables y de desplazados.
ee) realizar eventos de asistencia masiva de personas, ya sea con fines, lúdicas, empresariales, comerciales, artísticos, musicales y/o deportivas.
ff) desarrollar, implementar y dinamizar programas de empleabilidad, sociales culturales y medioambientales, de la corporación y la población vulnerable.
gg) administración de recursos logísticos y/o suministro de recurso humano para eventos y actividades programadas para el manejo de público en sitios abiertos y cerrados al público.
hh) promover todo tipo de actividades académicas, recreativas, culturales, tecnológicas e investigativas, destinando y obteniendo recursos para la construcción, adecuación y dotación de centros educativos y medios masivos de comunicación.
ii) orientar y concientizar a la comunidad sobre la necesidad de conservar nuestros recursos naturales, su explotación racional y la recuperación de los mismos, a través de implementación de programas de ecología integral y desarrollar proyectos agropecuarios y fortalecimiento a comunidades campesinas, asociaciones para la producción, distribución, comercialización y cadenas de consumo de todo tipo de alimentos, especialmente ecológicos orgánicos y de bajo impacto ambiental
jj) prestar el servicio de disposición, transformación de residuos sólidos y biosólidos, provenientes de la construcción, la industria o procesos residuales empresariales o procesos biológicos o químicos destinados a la transformación.
kk) apoyo en capacitación y organización a la comunidad, con carácter ambiental, investigativo, social y cultural.
ll) desarrollar proyectos de prevención y promoción de la salud, el deporte, recreación y cultura. Apoyar procesos de ayuda al anciano, a los niños, adolescentes, jóvenes y mujeres en estado de desprotección o en peligro o puesto bajo condiciones que atenten contra su dignidad, bien por consultaría con el estado, los particulares o por recursos propios.
mm) desarrollar programas de promoción y prevención de la salud, con asistencias de complementos nutricionales a población infantil, madres gestantes, lactantes, adolescentes, jóvenes y adultos mayores que contribuyan a mejorar la calidad de vida de

Recibo No. 9479369, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240HTCQD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la población.
nn) desarrollar programas y actividades concernientes en la atención a la primera infancia y madres gestantes
oo) interventoría de programas sociales, educativos, ambientales y culturales de toda índole.
pp) desarrollar actividades de logística y comercialización de eventos públicos y privados, ferias, exposiciones y de logística en general.
qq) realizar todas las demás actividades que permitan el desarrollo del objeto social siempre y cuando se ajusten al ordenamiento legal establecido en el país y en los presentes estatutos.
rr) articular, promover, ejecutar y gestionar estrategias y proyectos culturales, deportivos, sociales, comunitarios y educativos orientados a generar una cultura de paz, reconciliación, reintegración en la implementación del acuerdo de paz y el posconflicto, con la finalidad de transformar la calidad de vida de las víctimas del conflicto armado, los reincorporados y de la comunidad en general.
ss)la exploración, explotación y comercialización de minerales en Colombia y en el extranjero, directamente o mediante acuerdos con terceros. Así mismo la adquisición, comercialización o uso de títulos mineros, patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial, y la concesión de licencias a terceras personas.
tt) exportación e importación de minerales extraídos y cualquier concentrado u otros materiales, productos o subproductos derivados de los mismos.
uu) producción, beneficio, tratamiento, refinamiento, transporte, almacenamiento, distribución y/o comercialización (compra y venta) e industrialización de los minerales extraídos y de cualquier concentrado u otros materiales, productos o subproductos derivados de los mismos.
vv) diseño, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas, con el fin de generar energía que satisfaga las necesidades de la corporación en todas sus áreas de negocio, vender cualquier excedente y comprar energía cuando sea necesario para sus operaciones.
ww) invertir directamente, o por medio de aportes en personas jurídicas de cualquier naturaleza, en actividades de conservación, exploración, explotación, industrialización o aprovechamiento, en cualquier forma, de los recursos renovables o no renovables, o en el cultivo, cría, explotación, industrialización o comercialización de especies animales o vegetales de utilización alimentaria, industrial recreativa o decorativa.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $350,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente, entre otras: a) ejercer en subsidio (sustitución) del gerente la representación legal de la corporación, en juicio fuera de juicio, con la excepción o excepciones, que se estipulen en estos estatutos. B) constituir apoderados especiales. H) abrir cuentas corrientes conjuntamente con el tesorero y el gerente en

Recibo No. 9479369, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240HTCQD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los bancos y girar sobre ellas: girar, endosar, protestar, tener y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables y ceder o aceptar créditos civiles y comerciales. K) hacer el respectivo seguimiento a las funciones del gerente y a los actos o contratos que se ejecuten por parte de la entidad. Autorizar al director para celebrar y ejecutar contratos cuya cuantía supere los diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Funciones del gerente:
A) dictar normas y celebrar los contratos que estime convenientes para el normal funcionamiento administrativo de la fundación y de la contabilidad de la misma y vigilar su cumplimiento. Contratar y ejecutar sin previa autorización de la presidencia hasta un por un monto no superior a los diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
B) representar de manera principal a la corporación en todos los actos y contratos que en el giro normal de sus actividades se presente.
C) constituir o constituirse en apoderado, procesal o extra-procesalmente.
D) representar en eventos a la corporación o a la entidad miembro que lo requiera en asuntos propios de la marcha de la corporación o entidad en particular.
E) autorizar compras ordinarias hasta por 10 salarios mínimos legales vigentes, sin previa autorización de la asamblea de delegatarios.
F) crear y proveer los cargos administrativos que se requieran para el buen funcionamiento de la corporación en coordinación con el presidente de la asamblea y contratar autónomamente por servicios cuando se requiera.
G) gravar los bienes de la corporación, para garantizar las obligaciones de ella. No obstante, previa autorización expresa para cada caso de la asamblea de delegatarios. La corporación podrá responder de obligaciones a cargo de las compañías de que fuera socia o accionista en la proporción en que esté comprometida.
K) abrir cuentas corrientes conjuntamente con el tesorero y el presidente en los bancos y girar sobre ellas: girar, endosar, protestar, tener y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables y ceder o aceptar créditos civiles y comerciales.
L) las demás que le delegue la asamblea de delegatarios o que naturalmente le correspondan como representante principal de la corporación e impulsor de las actividades encaminadas al logro de sus fines.

Funciones de la asamblea de delegatarios, entre otras: b) aprobar los programas que deban emprenderse dentro de los fines que la red se propone y destinar los fondos que deban ser empleados en los programas elegidos, cuando estos superen 2.000 salarios mínimos legales mensuales. C) orientar las finanzas de la red y adoptar las decisiones sobre inversión de fondos para alcanzar los mejores y más seguros ingresos y decidir sobre suscripción de acciones, contratos o intereses sociales en compañías de cualquier género, cuando las mismas superen 2.000 salarios mínimos legales mensuales.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 32 del 25 de mayo de 2017, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2017 con el No. 6753 del Libro I, se designó a:

Recibo No. 9479369, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240HTCQD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JOHANNA ANDREA RAMIREZ ALVAREZ	C.C.67030173

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 059 del 20 de junio de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2023 con el No. 2446 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

ASAMBLEA DE DELEGATARIOS

PRINCIPALES

JOHANNA ANDREA RAMIREZ ALVAREZ	C.C.67030173
LEIDY ALEJANDRA PEREA SAAVEDRA	C.C.1113639608
YURANI BAQUERO CASTRO	C.C.1129582007

REVISORES FISCALES

Por documento privado No. ---------- del 25 de octubre de 2002, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2003 con el No. 314 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ISABELINO LASSO CUTIVA	C.C.16582909 T.P.14416-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 19 del 11/04/2011 de Asamblea General	1088 de 20/04/2011 Libro I
ACT 20 del 27/07/2011 de Asamblea General	2481 de 04/08/2011 Libro I
ACT 21 del 21/12/2012 de Asamblea De Delegatarios	661 de 24/03/2017 Libro I
ACT 30 del 09/12/2016 de Asamblea	6721 de 26/05/2017 Libro I
ACT 32 del 25/05/2017 de Asamblea General	6754 de 01/06/2017 Libro I
ACT 044 del 06/04/2021 de Asamblea De Delegatarios	1711 de 28/04/2021 Libro I
ACT 047 del 31/05/2021 de Asamblea De Delegatarios	1929 de 04/06/2021 Libro I
ACT 054 del 03/08/2022 de Asamblea	2286 de 17/08/2022 Libro I
ACT 056 del 10/11/2022 de Asamblea General	3071 de 22/11/2022 Libro I

Recibo No. 9479369, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240HTCQD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8230
Otras actividades Código CIIU: 8899

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO
Matrícula No.:	1112797-2
Fecha de matricula:	18 de marzo de 2021
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 24 E # 6 OESTE - 41
Municipio:	Cali

Cámara de Comercio de Cali

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 02/05/2024 01:37:29 pm

Recibo No. 9479369, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240HTCQD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $8,676,470,459

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su

Recibo No. 9479369, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08240HTCQD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Ana M. Lengua B.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	805026074
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CRA 24E # 6 -41 OESTE	TELÉFONO:	3481337
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7923194848	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/04/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				576912189

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
230201	230201- PROTECCION	1	$ 880.000	$ 0	$ 0	$ 27.500	$ 27.500	$ 0	$ 0	$ 935.000	$ 0	$ 935.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	5	$ 3.987.200	$ 0	$ 0	$ 77.400	$ 77.400	$ 0	$ 0	$ 4.142.000	$ 0	$ 4.142.000
230301	230301-PORVENIR	9	$ 3.896.700	$ 0	$ 0	$ 28.900	$ 28.900	$ 0	$ 0	$ 3.954.500	$ 0	$ 3.954.500
SUBTOTALES:										**$ 9.239.500**	**$ 0**	**$ 9.239.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 458.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 458.800	$ 0	$ 0	$ 458.800
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	7		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.076.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.076.400	$ 0	$ 0	$ 3.076.400
EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 229.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 229.400	$ 0	$ 0	$ 229.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.246.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.246.200	$ 0	$ 0	$ 2.246.200
EPS018	EPS018-S.O.S.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.287.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.287.500	$ 0	$ 0	$ 1.287.500
SUBTOTALES:													**$ 7.298.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.298.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	17		$ 0	$ 0		$ 0	$ 840.800	$ 840.800	$ 0	$ 0	$ 840.800
SUBTOTALES:									**$ 840.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 840.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF57	CCF57-COMFANDI	17	$ 2.335.400	$ 0	$ 2.335.400
SUBTOTALES:			**$ 2.335.400**	**$ 0**	**$ 2.335.400**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	17	$ 1.751.700	$ 0	$ 1.751.700
PASENA	PASENA - SENA	17	$ 1.167.700	$ 0	$ 1.167.700
SUBTOTALES:			**$ 2.919.400**	**$ 0**	**$ 2.919.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | ARP | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	805026074
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CRA 24E # 6 -41 OESTE	TELÉFONO:	3481337
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7923194848	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/04/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			576912189

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS																		CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
10	CC 17709542	DIAZ SANCHEZ VICTOR MANUEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000		$ 31.700	30	$ 1.300.000	SCCF57-COMFANDI	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0
11	CC 31524593	HERNANDEZ MARMOLEJO AURA ALICIA	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 2.310.000	FIJO			NO																		30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 2.310.000	$ 288.800	$ 0	$ 288.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.310.000		$ 12.100	30	$ 2.310.000	SCCF57-COMFANDI	$ 92.400	$ 46.200	$ 69.300	$ 0	$ 0
12	CC 66806902	CIFUENTES MARTINEZ BEATRIZ ELENA	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 3.000.000	$ 375.000	$ 0	$ 375.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 3.000.000		$ 15.700	30	$ 3.000.000	SCCF57-COMFANDI	$ 120.000	$ 60.000	$ 90.000	$ 0	$ 0
13	CC 66994062	AGREDO JORJANY	DEPEND		$ 1.600.000	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.600.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.600.000		$ 16.800	30	$ 1.600.000	SCCF57-COMFANDI	$ 64.000	$ 32.000	$ 48.000	$ 0	$ 0
14	CC 67018424	MARIN SOTO SOL YURANNI	DEPEND		$ 5.780.000	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.780.000	$ 924.800	$ 28.900	$ 28.900	$ 0	$ 0	Normal	$ 982.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 5.780.000	$ 722.500	$ 0	$ 722.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 5.780.000		$ 30.200	30	$ 5.780.000	SCCF57-COMFANDI	$ 231.200	$ 115.600	$ 173.400	$ 0	$ 0
15	CC 67026295	PINO SANCHEZ SANDRA MILETH	DEPEND		$ 2.464.000	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.464.000	$ 394.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 394.300	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.464.000	$ 308.000	$ 0	$ 308.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.464.000		$ 12.900	30	$ 2.464.000	SCCF57-COMFANDI	$ 98.600	$ 49.300	$ 74.000	$ 0	$ 0
16	CC 67030173	RAMIREZ ALVAREZ JOHANNA ANDREA	DEPEND		$ 9.700.000	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 9.700.000	$ 1.552.000	$ 48.500	$ 48.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.649.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 9.700.000	$ 1.212.500	$ 0	$ 1.212.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 9.700.000		$ 50.700	30	$ 9.700.000	SCCF57-COMFANDI	$ 388.000	$ 194.000	$ 291.000	$ 0	$ 0
17	CC 94539396	CLAVIJO HAAYA MARCO FABIAN	DEPEND		$ 5.780.000	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 5.780.000	$ 924.800	$ 28.900	$ 28.900	$ 0	$ 0	Normal	$ 982.600	EPS018-S.O.S.	30	$ 5.780.000	$ 722.500	$ 0	$ 722.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 5.780.000		$ 140.900	30	$ 5.780.000	SCCF57-COMFANDI	$ 231.200	$ 115.600	$ 173.400	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 22.633.400

Planilla Pagada
aportes en línea
SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	805026074
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO
CIUDAD/MUNICIPIO:		CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CRA 24E # 6 -41 OESTE	TELÉFONO:	3481337
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7923194848**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/04/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			576912189

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 935.000
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	5	$ 4.142.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 208.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	9	$ 3.954.500
		SUBTOTAL:	16	**$ 9.239.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805001157	EPS018	EPS018-S.O.S.	3	$ 1.287.500
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	5	$ 2.246.200
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 458.800
890303093	EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	1	$ 229.400
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	7	$ 3.076.400
		SUBTOTAL:	17	**$ 7.298.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890303208	CCF57	CCF57-COMFANDI	17	$ 2.335.400
		SUBTOTAL:	17	**$ 2.335.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	17	$ 840.800
		SUBTOTAL:	17	**$ 840.800**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	17	$ 1.167.700
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	17	$ 1.751.700
		SUBTOTAL:		**$ 2.919.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 22.633.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 22.633.400**



RED CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003)

ISABELINO LASSO CUTIVA, identificado con cedula de ciudadanía 16.582.909 de Cali, en calidad de Revisor Fiscal y **JOHANNA ANDREA RAMIREZ ALVAREZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 67.030.173 de Cali, en calidad de Representante Legal de la Corporación Red de Gestión para el Desarrollo con Nit 805.026.074-8, manifiestan bajo la gravedad de juramento que la Corporación ha cumplido durante los últimos seis (6) meses, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondiente a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud EPS, fondos de Pensiones, Administradoras de riesgos Laborales ARL, caja de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali, el Primer (01) día del mes de Abril del 2024.

ISABELINO LASSO CUTIVA

Revisor Fiscal

TP. 14416 – T

JOHANNA ANDREA RAMIREZ

Representante Legal

C.C. 67.030.173 de Cali

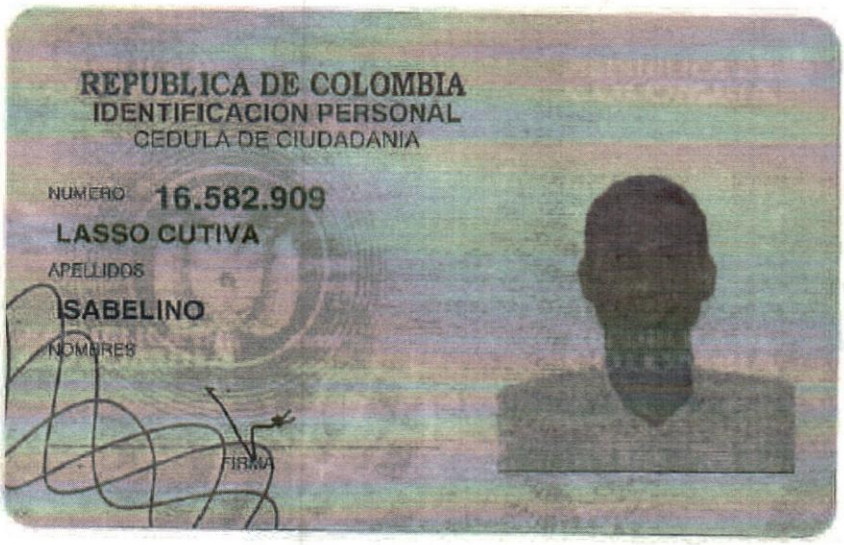


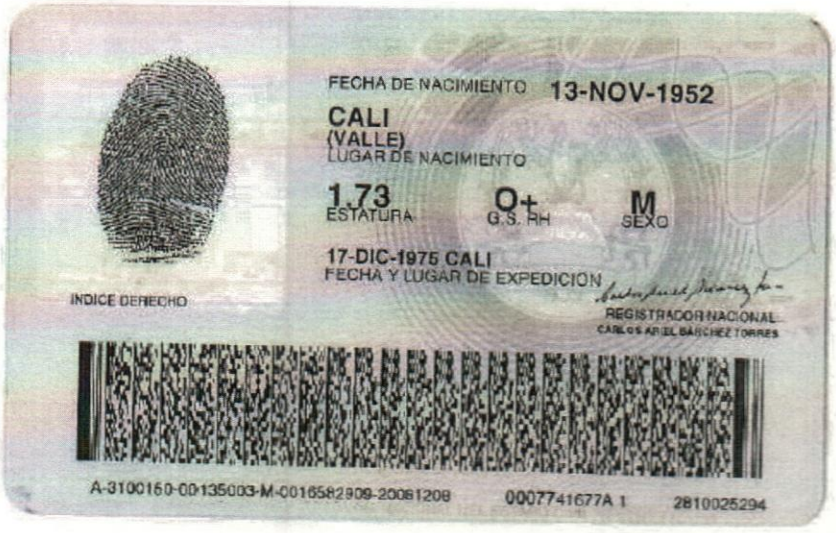
FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1985
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
31-JUL-2003 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-3100100-65124051-F-0067030173-20040406 3071 A 02 161309853

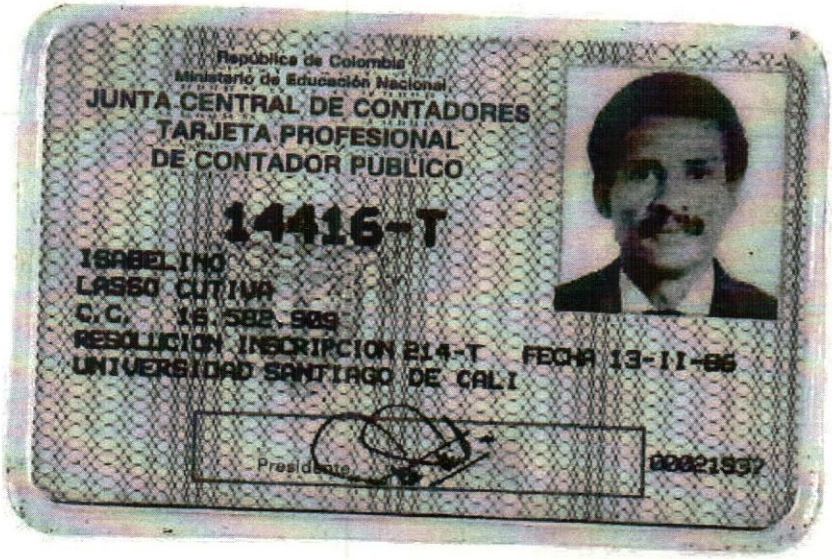
INFORMATIVO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
67.030.173
NUMERO
RAMIREZ ALVAREZ
APELLIDOS
JOHANNA ANDREA
NOMBRES
Johanna Andrea Ramirez
FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 16.582.909
LASSO CUTIVA
APELLIDOS
ISABELINO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1952
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-DIC-1975 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-3100150-00135003-M-0016582909-20061208
0007741677A 1
2810025294



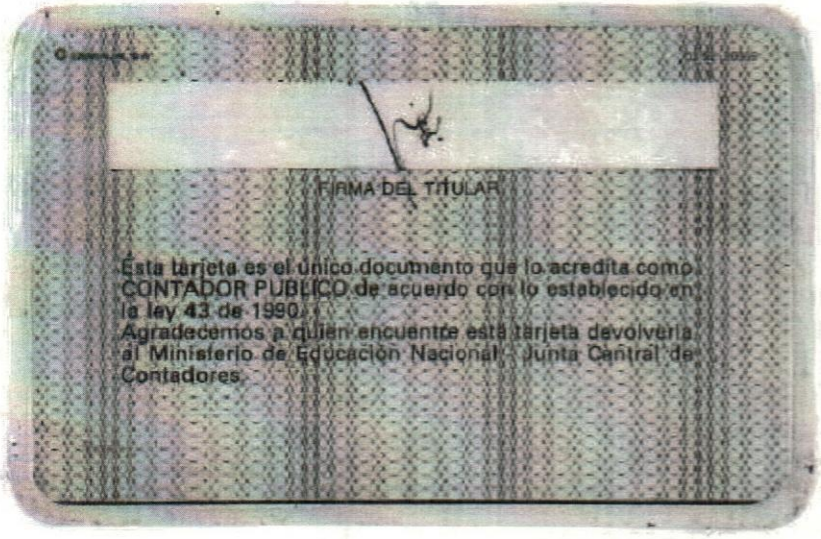
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

14416-T

ISABELINO
LASSO CUTIVA
C.C. 16.582.909
RESOLUCION INSCRIPCION 214-T FECHA 13-11-86
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Presidente

00021537



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E8D8E4B9B9E9E0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ISABELINO LASSO CUTIVA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16582909 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 14416-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

No. 1.07.17.13-0014

Nombre de la Dependencia:	SECRETARÍA GENERAL
Nombre del Contratista.	CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO
NIT del Contratista	805026074-8
Numero de Contrato	1.07.17.13-0014
Tipo Contrato	Servicios Apoyo a la Gestión

Proyecto: FUNCIONAMIENTO

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** - En virtud del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría General y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) EL CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la secretaria General la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la Secretaría General con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. H) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. I) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. J) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría General, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Secretaría General en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. L) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. M) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria General para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. N) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. O) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o la Secretaría General para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. P) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. Q) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. R) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. S) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. T) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. U) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. **CLÁUSULA TERCERA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** A.) Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y obligaciones descritas en los numerales 2.1 al 2.1.16 del estudio previo. **CLÁUSULA CUARTA. PRESTACIONES SOCIALES:** De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, generará relación laboral y por consiguiente, **EL CONTRATISTA** no tiene derecho a reclamar al Departamento del Valle del Cauca ningún tipo de prestación, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** En virtud del presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión se obliga a: 1) Pagar **AL CONTRATISTA** las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y forma allí establecida. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Culminar el proceso de afiliación de la ARL, ante la Dirección de Desarrollo Administrativo dentro del Subproceso Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, antes de la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE** pagará el valor del contrato con cargo al rubro Ítem 1: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes; Centro Gestor: 1127 - SECRETARIA GENERAL; Posición Presupuestaria: 2120202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de; Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA; Elemento PEP: - según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700002838 del 16 de enero de 2024 por valor de Sesenta Millones de Pesos ($60.000.000) M/CTE para la vigencia fiscal 2024. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000). M/CTE, incluido IVA, el cual se pagará mediante pagos parciales, en virtud de los servicios efectivamente realizados por el contratista, y de acuerdo con la facturación presentada hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa presentación de un informe para cada uno de los pagos que detalle los servicios prestados y su monto de acuerdo a las condiciones definidas en los documentos y estudios previos, recibido a entera satisfacción y certificado así por el supervisor del contrato. Además, el contratista deberá acreditar conforme a la ley el pago de los aportes al Sistema Integral de la Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros del P.A.C. **PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en el artículo 90 de la 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes. **CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE**, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe la Secretaria General y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y en especial: a) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que **EL CONTRATISTA** debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por **EL CONTRATISTA**. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO I: El CONTRATANTE** se reserva el derecho de exigir al **CONTRATISTA**, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago. h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y **EL CONTRATISTA** las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente. i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO II**: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones **al CONTRATISTA** que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARÁGRAFO III:** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al **CONTRATISTA**, deberán darse por cualquier medio oficial. **CLÁUSULA DECIMA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto del presente contrato, y será responsable por los daños que cause a la parte contratante en la ejecución del presente contrato, ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación deberán publicarse en el SECOP II. Parágrafo: Cualquier modificación deberá realizarse en el término establecido en el literal e de la cláusula Novena. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE** podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el inciso 2º del artículo 14, artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, complementarias y concordantes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS**. En virtud del deber de control y vigilancia sobre el presente contrato, el ordenador del Gasto o su delegado tendrá la facultad de imponer al contratista las multas pactadas en el presente contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el contratista o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que **EL CONTRATISTA** haya cumplido, la actividad obligacional en mora, el ordenador del gasto o su delegado podrá declarar la caducidad del presente contrato, ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave, Contra dicha resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el artículo 77, inciso 2 de la Ley 80 de 1993.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento **EL CONTRATISTA** pagará al **CONTRATANTE** a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión. **PARÁGRAFO:** El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o el que se encuentre vigente. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes de este Contrato. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de los representantes legales de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, por medio de sus representantes legales, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la ENTIDAD. 3) Cuando exista un detrimento patrimonial sobreviniente del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA que se genere por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 4) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de **EL CONTRATISTA**. 5) Por decisión unilateral del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima segunda del presente contrato. 6) Cuando el término de suspensión exceda del límite previsto en el presente contrato. 7) Por la inclusión de **EL CONTRATISTA**, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, narcotráfico o terrorismo. 8) Por las demás establecidas en la ley. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. CESIÓN: EI CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato de Prestación de Servicios a persona natural alguna sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA pudiendo éste reservarse las razones para negar la cesión, una vez analizada la justificación presentada por **EL CONTRATISTA** para este fin. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, la Secretaría

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

General, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE** La Secretaría General, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 de la Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al **EL CONTRATANTE** , sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006". **PARÁGRAFO I.** Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. **PARÁGRAFO II**: En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para **EL CONTRATISTA** quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO III**: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO IV.** Contra la resolución de caducidad, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). **PARÁGRAFO V**: Para declarar la caducidad se deberá llevar a cabo, el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 de la Ley 1150/07, Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 1 del artículo 2,2,1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA** se compromete a guardar estricta confidencialidad respecto de toda la información que conozca y se le entregue con ocasión de la ejecución del contrato, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Departamento del Valle del Cauca. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN**. El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO**. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

complementarios entre sí. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN**: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Colombia. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, a la parte **CONTRATANTE** Secretaría General, se le harán llegar al Edificio Palacio de San Francisco ubicada en la carrera 6 entre calles 9 y 10 piso 14, Santiago de Cali (V); y **AL CONTRATISTA** en la dirección física y correo electrónico reportado en el Certificado de Existencia y Representación Legal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN:** Este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias o discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción contemplados en la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información; para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA** certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA,** algunos de sus administradores o socios llegaren a ser **1)** Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. **2)** Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o **3)** Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **EL CONTRATANTE** de igual forma, **EL CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. **EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar **AL CONTRATANTE,** la información veraz y verificable que éste le exija

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. VIGENCIA**: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. – GARANTÍAS**: Una vez perfeccionado el contrato y previo a su ejecución por las partes, El CONTRATISTA se obliga a constituir las pólizas que amparen los siguientes riesgos: Cumplimiento del contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más; Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por una cuantía equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato, y vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más contados a partir del acta final; Póliza de responsabilidad civil extracontractual: por una cuantía equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. **Nota:** En dicha póliza deberá figurar como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado, EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y EL CONTRATISTA y como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. **PARÁGRAFO I.** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías señaladas en esta cláusula en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en el valor y vigencia pactados en el contrato.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó y Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte – Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

Secretaría General

1.07.17.13-0014

Distrito Especial de Santiago de Cali, 29 de febrero de 2024

Doctora
LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS
Secretaria de Despacho
Secretaría General
Departamento Valle del Cauca

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa presento ante usted la solicitud de necesidad de adicionar el contrato de prestación de servicios No. 1.07.17.13-0014 del 24 de enero de 2024 suscrito entre la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca y CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO, el cual tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES", cuyo plazo vence el 30 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta que la misión de la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca consiste en ejecutar acciones administrativas de coordinación institucional, de refrendación de las actuaciones administrativas y de gestión de la imagen institucional de la Administración Central Departamental (Decreto 1-17-1310 de 2022– art. 75). Y que de acuerdo con la estructura administrativa del Departamento del Valle del Cauca, es responsabilidad de la Secretaría General *(...) "Gestionar y coordinar el apoyo logístico y general que las dependencias deben brindar a las actividades del Gobernador (a) del Valle del Cauca"*, al igual que *"Atender y disponer del protocolo necesario en todas aquellas actividades y eventos en los cuales sea anfitriona la Gobernación del Valle del Cauca, o deban participar las autoridades departamentales representadas por el Gobernador (a) o los secretarios (as) de despacho o los directores (as) de departamento administrativo"* y "*Disponer de todo el protocolo necesario para que las visitas oficiales al Departamento del Valle del Cauca, de orden regional, municipal, departamental, nacional e internacional y diplomáticas, reciban la debida atención y los encuentros se ejecuten con todas las condiciones protocolarias que los eventos demanden".*

El contrato de prestación de servicios No. 1.07.17.13-0014 del 24 de enero de 2024, se encuentra vigente el cual fue suscrito por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) de lo cual se ha ejecutado $54.999.999 lo que representa una ejecución del 92%.

La Secretaría General, al ser una dependencia de apoyo transversal que tiene la responsabilidad de gestionar y coordinar el apoyo logístico y general que las dependencias

deben brindar a las actividades del Gobernador (a) del Valle del Cauca, se hace necesario continuar con la prestación de servicios para la organización y realización de las reuniones que requiera la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, esto con el fin de seguir atendiendo el desarrollo de cada una de las actividades funcionales de la Secretaría General y así llevar a cabo la operación protocolaria y logística en las reuniones que la dependencia debe atender de manera óptima y eficiente.

En razón de lo anterior, se solicita adicionar el contrato de prestación de servicios No. 1.07.17.13-0014 del 24 de enero de 2024, en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000).

En consecuencia, solicito dar viabilidad a la adición para dar cumplimiento a las actividades de apoyo logístico para la organización de reuniones y eventos que deba atender la Secretaría General.

Atentamente,

CLAUDIA OSPINA LOAIZA
Jefe de Oficina de Relaciones Públicas y Protocolo
Supervisora del Contrato
Secretaría General
Departamento del Valle del Cauca

Transcribió: Jeniffer Correa Bolaños-contratista Secretaría General
Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte-Jefe de Oficina Asesora de Jurídica-Secretaría General

DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

Secretaría General

1.07.17.13-0014

Distrito Especial de Santiago de Cali, 29 de febrero de 2024

Doctora
LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS
Secretaria de Despacho
Secretaría General
Departamento Valle del Cauca

Asunto: Concepto Técnico Supervisor

Cordial saludo,

De acuerdo con las actividades de seguimiento y control como supervisora del contrato de prestación de servicios No. 1.07.17.13-0014 del 24 de enero de 2024 suscrito entre la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca y CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO, el cual tiene por objeto "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES", cuyo plazo vence el 30 de abril de 2024; me permito por medio de la presente emitir concepto técnico sobre la adición en la suma de de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000).

DESCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN.

Se ha manifestado la necesidad de adicionar el contrato de prestación de servicios No. 1.07.17.13-0014 del 24 de enero de 2024, en la suma de de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000), con el propósito de continuar con la prestación de servicios para la organización y realización de las reuniones que requiera la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, para seguir atendiendo el desarrollo de cada una de las actividades funcionales de la Secretaría General y así llevar a cabo la operación protocolaria y logística en las reuniones que la dependencia debe atender de manera óptima y eficiente.

FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA.

Teniendo en cuenta que la misión de la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca consiste en ejecutar acciones administrativas de coordinación institucional, de refrendación de las actuaciones administrativas y de gestión de la imagen institucional de la Administración Central Departamental (Decreto 1-17-1310 de 2022– art. 75). Y que de acuerdo con la estructura administrativa del Departamento del Valle del Cauca, es responsabilidad de la Secretaría General *(...) "Gestionar y coordinar el apoyo logístico y general que las dependencias deben brindar a las actividades del Gobernador (a) del Valle*

del Cauca", al igual que *"Atender y disponer del protocolo necesario en todas aquellas actividades y eventos en los cuales sea anfitriona la Gobernación del Valle del Cauca, o deban participar las autoridades departamentales representadas por el Gobernador (a) o los secretarios (as) de despacho o los directores (as) de departamento administrativo"* y *"Disponer de todo el protocolo necesario para que las visitas oficiales al Departamento del Valle del Cauca, de orden regional, municipal, departamental, nacional e internacional y diplomáticas, reciban la debida atención y los encuentros se ejecuten con todas las condiciones protocolarias que los eventos demanden"*.

El contrato de prestación de servicios No. 1.07.17.13-0014 del 24 de enero de 2024, se encuentra vigente el cual fue suscrito por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) de lo cual se ha ejecutado $54.999.999 lo que representa una ejecución del 92%.

El contratista ha presentado su respectiva factura con soportes y pagos a seguridad a seguridad para trámite de pago.

La Secretaría General, al ser una dependencia de apoyo transversal que tiene la responsabilidad de gestionar y coordinar el apoyo logístico y general que las dependencias deben brindar a las actividades del Gobernador (a) del Valle del Cauca, se hace necesario continuar con la prestación de servicios para la organización y realización de las reuniones que requiera la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, esto con el fin de seguir atendiendo el desarrollo de cada una de las actividades funcionales de la Secretaría General y así llevar a cabo la operación protocolaria y logística en las reuniones que la dependencia debe atender de manera óptima y eficiente.

En razón de lo anterior, se solicita adicionar el contrato de prestación de servicios No. 1.07.17.13-0014 del 24 de enero de 2024, en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000).

En consecuencia, la supervisión encuentra conducente y necesaria la adición para dar cumplimiento a las actividades de apoyo logístico para la organización de reuniones y eventos que deba atender la Secretaría General.

Atentamente,

CLAUDIA OSPINA LOAIZA
Jefe de Oficina de Relaciones Públicas y Protocolo
Supervisora del Contrato
Secretaría General
Departamento del Valle del Cauca

Transcribió: Jeniffer Correa Bolaños-contratista Secretaría General
Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte-Jefe de Oficina Asesora de Jurídica-Secretaría General

DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

Secretaría General

1.07.17.13-0014

Distrito Especial de Santiago de Cali, 29 de febrero de 2024

Doctora
LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS
Secretaria de Despacho
Secretaría General
Departamento Valle del Cauca

ASUNTO: Concepto jurídico del proyecto de adición del contrato de prestación de servicios No. 1.07.17.13-0014 del 24 de enero de 2024, suscrito entre Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca y CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO.

En atención a la solicitud de revisión y concepto jurídico del proyecto de adición del contrato de prestación de servicios No. 1.07.17.13-0014 del 24 de enero de 2024, suscrito entre Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca y CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO, se procede a revisar la información aportada y justificación.

El objeto del contrato es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES.

Valor del contrato: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000), Incluido IVA.

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Se ha manifestado la necesidad de adicionar el contrato de prestación de servicios No. 1.07.17.13-0014 del 24 de enero de 2024, en la suma de en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000); con el propósito de dar continuidad a la prestación de servicios para la organización y realización de las reuniones que requiera la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, llevando a cabo la operación protocolaria y logística en las reuniones que la dependencia debe atender de manera óptima y eficiente.

MODIFICACIÓN - PROPUESTA

La modificación propuesta quedaría de la siguiente forma:

PRIMERA: OBJETO: Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios No. 1.07.17.13-0014 del 24 de enero de 2024, en la suma de en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000) Incluido IVA, bajo las mismas condiciones de

ejecución del contrato principal. SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Pago de la adición se imputará a la Apropiación Presupuestal: Ítem 1 - Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO - Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes - Centro Gestor: 1127 - SECRETARIA GENERAL- Posición Presupuestaria: 2120202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de - Área Funcional: 9999999999999999 – GENERICA- Elemento PEP: - Cuenta Mayor: 5111800001 - Servicios Generales, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700002873 del 05 de febrero de 2024 por valor de Treinta Millones de Pesos M/CTE ($30.000.000) para la vigencia fiscal 2024. *PARÁGRAFO: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, EL CONTRATANTE, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA".* TERCERA: Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios No. 1.07.17.13-0014 del 24 de enero de 2024, no modificadas por este documento.

Respecto a esta clase de contratos se efectúa la siguiente precisión:

Que conforme con el artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que es deber de las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

La misión de la Secretaría General del Departamento es ejecutar acciones administrativas de coordinación institucional, de refrendación de las actuaciones administrativas y de gestión de la imagen institucional de la Administración Central Departamental

Que las actividades funcionales del Departamento del Valle del Cauca, constituyen una labor primordial de la administración para la consecución de sus objetivos.

DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

Secretaría General

El Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el por el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, indica la delegación para contratación directa de prestación de servicios en cabeza de cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales

El artículo 40 de la ley 80 de 1993 prevé la posibilidad de realizar modificaciones o adiciones en tanto estas no superen el 50% del valor del contrato; en razón de esto, se constata que la adición propuesta no supera el 50% del valor principal del contrato No. 1.07.17.13-0014 del 24 de enero de 2024.

Que, como expresión del Principio de Autonomía de la Voluntad en la Contratación Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes pueden realizar modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no se adicionen en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

Con fundamento en lo anterior, la Oficina Asesora de Jurídica encuentra ajustada a la normatividad contractual vigente el proyecto de adición al contrato de la referencia para lo cual se deberá tener en cuenta que el contratista debe modificar las garantías estipuladas conforme con la cláusula TRIGESIMA PRIMERA del complemento del contrato de prestación de servicios No. 1.07.17.13-0014 del 24 de enero de 2024.

En consecuencia, se expide concepto jurídico favorable a la presente adición, indicando que el concepto aquí planteado obedece exclusivamente a las consideraciones jurídicas de la adición.

Atentamente,

JORGE REYFRED PÉREZ SOLARTE
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica
Secretaría General

Proyectó: Lina Bustamante-Contratista Secretaría General
Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte -Jefe de Oficina Asesora de Jurídica – Secretaría General

OTROSI CONTRATO No. 0014-1

ACLARACIÓN		ADICIÓN	X	PRORROGA		MODIFICACION	

CONTRATO NO.	1.07.17.13-0014 -1
NOMBRE DE CONTRATISTA	CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO
NIT	805026074-8
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JOHANNA ANDREA RAMIREZ ALVAREZ-67.030.173
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000). M/CTE, incluido IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de abril de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de enero de 2024
FECHA DE INICIO EJECUCION	25 de enero de 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CLAUDIA OSPINA LOAIZA

Entre los suscritos LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS identificada con CC. 1.130.608.313, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca, con NIT. 890399029-5 según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del 01 de enero de 2024, de conformidad con el Decreto de delegación contractual No. 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el por el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – Secretaría General y CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO, identificada con NIT No. 805026074-8, representada

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

legalmente por JOHANNA ANDREA RAMIREZ ALVAREZ con la Cédula de Ciudadanía No. 67.030.173, expedida en Cali (V), quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 0014-1 al CONTRATO No. 1.07.17.13-0014, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 24 de enero de 2024 se suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1.07.17.13-0014 con la CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES".

2. Que, el valor del Contrato suscrito es por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000). M/CTE, incluido IVA.

3. Que, el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2024 y/o hasta agotar el valor contratado en la vigencia 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo con el artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previo inicio de ejecución en la plataforma del Secop II.

4. Que, el inicio de ejecución del contrato se estipuló el veinticinco (25) de enero de los corrientes a través de la plataforma transaccional del SECOP II

5. Que, el contrato de prestación de servicios No. 1.07.17.13-0014 se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento.

6. Que mediante solicitud de fecha 29 de febrero de 2024 la Jefe de Oficina de Relaciones Públicas y Protocolo en calidad de supervisor, justificó la necesidad de suscribir la ADICIÓN al mencionado contrato de prestación de servicios No. 1.07.17.13-0014, con el propósito de dar continuidad a la prestación de servicios para la organización y realización de las reuniones que requiera la Secretaría General del Departamento del Valle del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Cauca, llevando a cabo la operación protocolaria y logística en las reuniones que la dependencia debe atender de manera óptima y eficiente.

7. Que para soportar la presente adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700002873 del 05 de febrero de 2024 por valor de Treinta Millones de Pesos M/CTE ($30.000.000).

8. Que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.

9. Que, la misión de la Secretaría General del Departamento es ejecutar acciones administrativas de coordinación institucional, de refrendación de las actuaciones administrativas y de gestión de la imagen institucional de la Administración Central Departamental

10. Que las actividades funcionales del Departamento del Valle del Cauca, constituyen una labor primordial de la administración para la consecución de sus objetivos.

11. Que, el artículo 40 de la ley 80 de 1993 prevé la posibilidad de realizar modificaciones o adiciones en tanto estas no superen el 50% del valor del contrato; en razón de esto, se constata que la adición propuesta no supera el 50% del valor principal del contrato No. 1.07.17.13-0014 del 24 de enero de 2024.

12. Que, como expresión del Principio de Autonomía de la Voluntad en la Contratación Estatal, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes pueden realizar modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no se adicionen en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

13. Que, atendiendo los argumentos expuestos por parte de la Jefe de Oficina de Relaciones Públicas y Protocolo, se hace necesario suscribir la ADICIÓN al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1.07.17.13-0014.

Que en mérito de lo expuesto las partes:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1.07.17.13-0014 en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000) Incluido IVA.

Por lo anterior la Cláusula Séptima del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1.07.17.13-0014 quedará así:

> **CLÁUSULA SÉPTIMA**: **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000). M/CTE, incluido IVA, el cual se pagará mediante pagos parciales, en virtud de los servicios efectivamente realizados por el contratista, y de acuerdo con la facturación presentada a contra entrega de los productos y/o servicios definidos en las especificaciones técnicas del contrato, acompañada de la acreditación y visto bueno del supervisor del contrato hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa presentación de un informe para cada uno de los pagos que detalle los servicios prestados y su monto de acuerdo a las condiciones definidas en los documentos y estudios previos, recibido a entera satisfacción y certificado así por el supervisor del contrato. Además, el contratista deberá acreditar conforme a la ley el pago de los aportes al Sistema Integral de la Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I**: **El CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Pago de la adición se imputará a la Apropiación Presupuestal: Ítem 1 - Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO - Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes - Centro Gestor: 1127 - SECRETARIA GENERAL- Posición Presupuestaria: 2120202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de - Área Funcional: 9999999999999999 – GENERICA- Elemento PEP: - Cuenta Mayor: 5111800001 - Servicios Generales, según certificado de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

disponibilidad presupuestal No. 3700002873 del 05 de febrero de 2024 por valor de Treinta Millones de Pesos M/CTE ($30.000.000) para la vigencia fiscal 2024.

Por lo anterior la Cláusula Sexta del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1.07.17.13-0014 quedará así:

> **CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL CONTRATANTE** pagará el valor del contrato con cargo al rubro Ítem 1 -Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes Centro Gestor: 1127 - SECRETARIA GENERAL Posición Presupuestaria: 2120202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 9999999999999999 – GENERICA Elemento PEP: - Cuenta Mayor: 5111800001 - Servicios Generales, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700002838 del 16 de enero de 2024 por valor de Sesenta Millones de Pesos ($60.000.000) M/CTE para la vigencia fiscal 2024 y rubro Ítem 1 - Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO - Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes - Centro Gestor: 1127 - SECRETARIA GENERAL- Posición Presupuestaria: 2120202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de - Área Funcional: 9999999999999999 – GENERICA- Elemento PEP: - Cuenta Mayor: 5111800001 - Servicios Generales, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700002873 del 05 de febrero de 2024 por valor de Treinta Millones de Pesos M/CTE ($30.000.000) para la vigencia fiscal 2024. **PARÁGRAFO:** Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, **EL CONTRATANTE**, efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del **CONTRATISTA.**

CLAUSULA TERCERA: El contratista debe modificar las garantías estipuladas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1.07.17.13-0014 establecidas en la cláusula TRIGÉSIMA PRIMERA. – GARANTÍAS de acuerdo con la adición surtida en el presente documento.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1.07.17.13-0014, que no se modifican mediante la presente documento.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí No. 0014-1 se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

CLAUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca –Secretaría General publicará el presente otrosí No. 0014-1, en el Sistema Electrónico de Contratación Publica.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Lina Bustamante-Contratista Secretaría General
Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte -Jefe de Oficina Asesora de Jurídica – Secretaría General

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Fecha:	8	de	MAYO	de	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X		CONVENIO	
Contrato número:	1.07-17.13-0014	de	24 DE ENERO DE 2024	
OTROSI:	1.07-17.13-0014-1	de	5 DE MARZO DE 2024	

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP: 3700002838 del 16.01.2024 – CDP OTROSI: 3700002873 del 05.02.2024 y RPC: 4500037943 del 25.01.2024 – RPC OTROSI: 4500038043 del 05.03.2024

Rubro Presupuestal: 121000/1127/2120202008/9999999999999999/9999999999999 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA GENERAL/Servicios prestados/GENERICA/GENERICO FUNCIONAMIENTO

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
NO APLICA

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
NO APLICA

Objeto del contrato: Contratar la prestación de servicios de apoyo para la organización y realización de las reuniones que requiera la Secretaría General del departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales.

Supervisor:	**CLAUDIA OSPINA LOAIZA** Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y Protocolo Ubicación Gobernación del Valle del Cauca Teléfono: 62000000 Ext. 1114
Contratista	**CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO** Ubicación: Carrera 24 E #6-41 Oeste Teléfono: 3489493 - 3103874001 Nit No: 8050260074-8

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento de actividades realizadas hasta el mes de **ABRIL de 2024**, las cuales fueron cumplidas a cabalidad y **RECIBIDAS A ENTERA SATISFACCIÓN** por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría General.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y obligaciones descritas en los numerales 2.1 al 2.1.16 del estudio previo.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales del cumplimiento del cronograma de actividades realizadas hasta el mes de **ABRIL de 2024.**	**100%**
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo y teniendo en cuenta la adición del contrato.	**100%**
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad.		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

1. **Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y obligaciones descritas en los numerales 2.1 al 2.1.16 del estudio previo.**

- El contratista prestó servicio de evento en el Salón Gobernadores 30/01/2024, se prestó el alquiler de 20 Tablones de 1,80 x 60 - vestido con mantel, 65 Sillas tipo Denisse, 4 Ventiladores Con aspersores de diámetro 20 pulgadas, con 3 velocidades, oscilación no tipo industrial, material metal incluye: instalación y desinstalación, 4 Aires acondicionados portátiles, 30 Refrigerio tipo B - Sandwich gourmet en pan brioche, jamón serrano, jamón york, queso y vegetales, bebida con jugo natural acompañado de fruta y postre - Servido en menaje, 1 Estación permanente de café - Incluye: café, galletas, té, aromática, agua fría, agua caliente, sobres de azúcar light y normal, sobres de crema no láctea para café, servida en mesa para 30 personas - Horario de 7:30AM a 12:00PM, 2 meseros, 50 Refrigerio tipo C - Pastel de pollo gourmet con jugo natural de mango y postre - Servido en menaje, Estación permanente de café - Incluye: café, galletas, té, aromática, agua fría, agua caliente, sobres de azúcar light y normal, sobres de crema no láctea para café, servida en mesa para 70 personas - Horario de 2:00PM a 5:00PM.

- El contratista realizó evento 12/02/2024 servicio prestado en la plazoleta San Francisco en el evento de día de las manos rojas, 1 Alquiler de tarima Medidas de 12x6 con carpa, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima incluye: instalación y desinstalación, 1 Alquiler de tarima Medidas de 4x4 con carpa, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima incluye: instalación y desinstalación, 200 Sillas plásticas sin brazo, 3 Tablones de 1,80 x 60 - vestido con spandex, Coordinador general y personal de apoyo logístico, 1 Alquiler por día de Sonido de 3000 watts, cableado de señal, acometidas eléctricas y operador, 2 Micrófono Inalámbrico incluye: instalación y desinstalación, 1 Transporte de mobiliario y material – local.

- El contratista realizó suministro de alimentación por parte del Club Colombia para reunión en el despacho de la gobernadora piso 16.

- El contratista prestó servicio de alquiler de salón sabaletas en el Hotel Intercontinental para reunión, 5pm - 9 :30pm, con estación de café, tv, portátil y alimentación.

- El contratista realizó suministro de alimentación para consejos de seguridad en el piso 16, 30 Refrigerio tipo A - 6 feb, 65 Desayuno buffet - 12 feb, 15 Refrigerio tipo A - 12 feb, 15 Refrigerio tipo A - 13 feb, 15 Cena tipo A - 13 feb.

LOGÍSTICA GOBERNACIÓN 2024 - SECRETARÍA GENERAL

LUGAR EVENTO	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBSERVACIONES O NOVEDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SALÓN GOBERNADORES - 30 ENERO 2024	20	Tablones de 1,80 x 60 - vestido con mantel	**SALÓN GOBERNADORES:** Servicio de alquiler de sillas tipo Dennis, mesas tablón de 1,80 x 0,60 vestido con mantelería spandex blanco, aire acondicionado portátil, ventilador de piso con aspersores, suministro de refrigerios am, estación de café, meseros, vajilla, transporte y logística; Suministro de refrigerios pm combos pastel de pollo con jugo natural, estacion de café, meseros, vajilla, transporte y logística.	38.000	760.000,00
	65	Sillas tipo Denisse		12.000	780.000,00
	4	Ventiladores Con aspersores de diámetro 20 pulgadas, con 3 velocidades, oscilación no tipo industrial, material metal incluye: instalación y desinstalación		250.000	1.000.000,00
	4	Aires acondicionados portátiles		800.000	3.200.000,00
	30	Refrigerio tipo B - Sandwich gourmet en pan brioche, jamón serrano, jamón york, queso y vegetales, bebida con jugo natural acompañado de fruta y postre - Servido en menaje.		45.800	1.374.000,00
	1	Estación permanente de café - Incluye: café, galletas, té, aromática, agua fría, agua caliente, sobres de azúcar light y normal, sobres de crema no láctea para café, servida en mesa para 30 personas - Horario de 7:30AM a 12:00PM		300.000	300.000,00
	2	Mesero		160.000	320.000,00
	50	Refrigerio tipo C - Pastel de pollo gourmet con jugo natural de mango y postre - Servido en menaje.		40.000	2.000.000,00
	1	Estación permanente de café - Incluye: café, galletas, té, aromática, agua fría, agua caliente, sobres de azúcar light y normal, sobres de crema no láctea para café, servida en mesa para 70 personas - Horario de 2:00PM a 5:00PM		600.000	600.000,00
	3	Mesero		160.000	480.000,00
CLUB COLOMBIA	1	Suministro de alimentación		139.000	139.000,00
PLAZOLETA SAN FRANCISCO - 12 FEBRERO 2024	1	Alquiler de tarima Medidas de 12x6 con carpa, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima incluye: instalación y desinstalación	**EVENTO DÍA DE LAS MANOS ROJAS** - Alquiler de tarima con alerones, escalera y rampa, sonido 3000 watts para 200 personas, micrófonos inalámbricos, sillas sin brazos, mesas vestidas con spandex rojo, personal logístico y productor durante el evento.	5.000.000	5.000.000,00
	1	Alquiler de tarima Medidas de 4x4 con carpa, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima incluye: instalación y desinstalación		1.500.000	1.500.000,00
	200	Sillas plásticas sin brazo		1.000	200.000,00
	3	Tablones de 1,80 x 60 - vestido con spandex		40.000	120.000,00
	1	Coordinador General		600.000	600.000,00
	1	Personal de apoyo logístico		160.000	160.000,00
	1	Alquiler por día de Sonido de 3000 watts, cableado de señal, acometidas eléctricas y operador		4.800.000	4.800.000,00
	2	Micrófono Inalámbrico incluye: instalación y desinstalación		170.000	340.000,00
	1	Transporte de mobiliario y material - local		500.000	500.000,00

LUGAR EVENTO	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBSERVACIONES O NOVEDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
HOTEL INTERCONTINENTAL - 12 FEBRERO 2024	1	Alquiler de salón sabaletas para reunión, 5pm - 9 :30pm, con estación de cafe, tv, portatil y alimetación (crepes de pollo con champiñones + coca cola cero)		2.372.000	2.372.000,01
CONSEJO DE SEGURIDAD	30	Refrigerio tipo A - 6 feb	Suministro de alimentacion durante las jornadas del Consejo de Seguridad del 6 al 13 de febrero 2024	50.000	1.500.000,00
	65	Desayuno buffet - 12 feb		65.000	4.225.000,00
	15	Refrigerio tipo A - 12 feb		50.000	750.000,00
	15	Refrigerio tipo A - 13 feb		50.000	750.000,00
	15	Cena tipo A - 13 feb		82.000	1.230.000,00
VALOR TOTAL					35.000.000,01

Nota: todo lo anterior se describe en detalle en el respectivo informe técnico de actividades "abril 2024"

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se conforman de acuerdo a la gestión documental, ley PQRSD, Plan Nacional de Servicio al Ciudadano, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA.**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA.**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso**: los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en le SECOP
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARL para tal efecto aporta certificación del 1 de abril del 2024 expedida por el revisor fiscal del contratista que da cuenta que se encuentra a paz y salvo en los pagos de seguridad social ya referidos, igualmente aporta Planilla No. 7923194848 – Autorización No. 576912189 del mes de MARZO de 2024, según la cláusula segunda del contrato y la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*	**Concepto** (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	**$ 60.000.000**	CUOTA 1	FEBRERO	$54.999.999	PAGADA
Valor Adiciones	**$30.000.000**				
Reajustes	**$0**				
Actualización de precios	**$0**				
Valor Total del Contrato	**$ 90.000.000**				
Valor pagado	**$ 54.999.999**				
Valor causado que no se ha pagado	**$ 35.000.001**				
Valor total ejecutado	**$ 90.000.000**				
Valor saldo por ejecutar	**$ 0**				
Intereses moratorios	**$ 0**				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** el presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA**

- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA**

- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA**

- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA**

- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.**

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contrato se ejecuta de conformidad con la ley 80 de 1993. La ley 1150 de 2007, el decreto reglamento 1082 de 2015 y acorde a las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la Jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	Día:	de	Mes:	de	

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (8 días del mes de MAYO)				
8	días del mes de	MAYO	de	2024

CLAUDIA OSPINA LOAIZA
C.C. 31.166.474 DE PALMIRA
SUPERVISOR

Proyectó y revisó: María Isabel Sancho Piedrahíta.

RED CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO

SEGUNDO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES
CONTRATO SECRETARIA GENERAL NO 1.07.17.13-0014
OTROSÍ NO 1.07.17.13-0014-1

"OBJETO. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES."

Período 2024

SANTIAGO DE CALI
VALLE DEL CAUCA - 2024

RED CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO

DATOS GENERALES

No. CONTRATO	1.07.17.13-0014
No. OTROSÍ	1.07.17.13-0014-1
OBJETIVO GENERAL	"Objeto. contratar la prestación de servicios de apoyo para la organización y realización de las reuniones que requiera la secretaría general del Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales."
CONTRATANTE	Secretaria General Gobernación del Valle del Cauca
NIT	890.399.029-5
CONTRATISTA	Corporación Red de Gestión para el Desarrollo
REPRESENTANTE LEGAL	JOHANNA ANDREA RAMIREZ ALVAREZ
C.C.	67.030.173
UBICACIÓN	Santiago de Cali, Valle del Cauca.
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta millones de pesos MCTE ($60'000.000) Otrosí Treinta millones de pesos MCTE ($30´000.000)

RED CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO

INFORME TÉCNICO 2 CONTRATO NO 1.07.17.13-0014 DE 2024 SECRETARIA GENERAL Y ADICIÓN NO 1.07.17.13-0014-1

En desarrollo del objeto contractual, se realizaron las siguientes actividades:

Eventos:

1. Servicio de evento en el Salón Gobernadores 30/01/2024, se prestó el alquiler de 20 Tablones de 1,80 x 60 - vestido con mantel, 65 Sillas tipo Denisse, 4 Ventiladores Con aspersores de diámetro 20 pulgadas, con 3 velocidades, oscilación no tipo industrial, material metal incluye: instalación y desinstalación, 4 Aires acondicionados portátiles, 30 Refrigerio tipo B - Sandwich gourmet en pan brioche, jamón serrano, jamón york, queso y vegetales, bebida con jugo natural acompañado de fruta y postre - Servido en menaje, 1 Estación permanente de café - Incluye: café, galletas, té, aromática, agua fría, agua caliente, sobres de azúcar light y normal, sobres de crema no láctea para café, servida en mesa para 30 personas - Horario de 7:30AM a 12:00PM, 2 meseros, 50 Refrigerio tipo C - Pastel de pollo gourmet con jugo natural de mango y postre - Servido en menaje, Estación permanente de café - Incluye: café, galletas, té, aromática, agua fría, agua caliente, sobres de azúcar light y normal, sobres de crema no láctea para café, servida en mesa para 70 personas - Horario de 2:00PM a 5:00PM,



DETALLE: Refrigerio AM

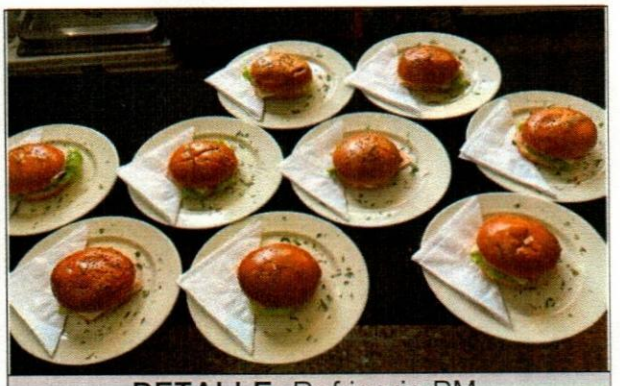


DETALLE: Reunión AM y PM

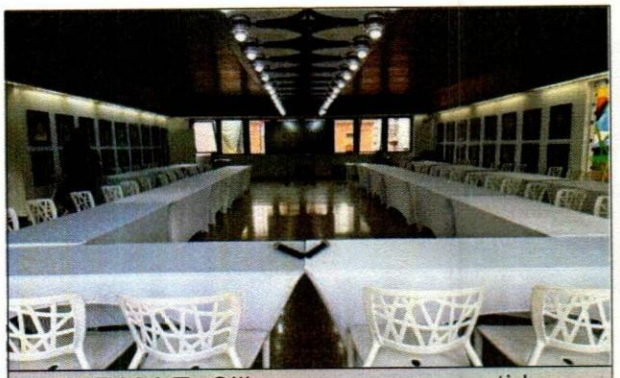
RED CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO



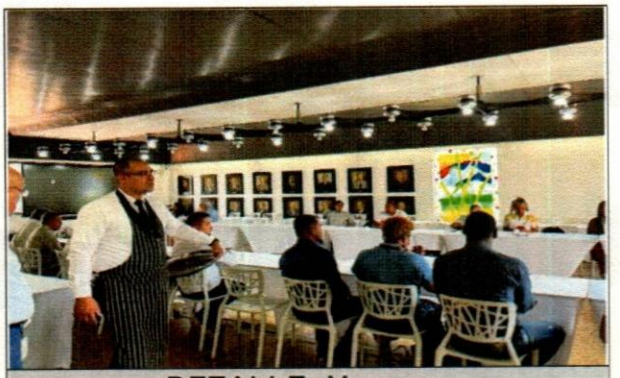
DETALLE: Meseros



DETALLE: Refrigerio PM



DETALLE: Sillas con mesas vestidas



DETALLE: Meseros



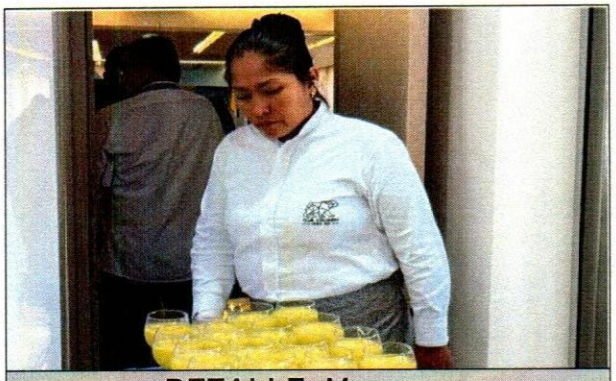
DETALLE: Ventiladores y Aire Acondicionado



DETALLE: Estación de café

RED CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO

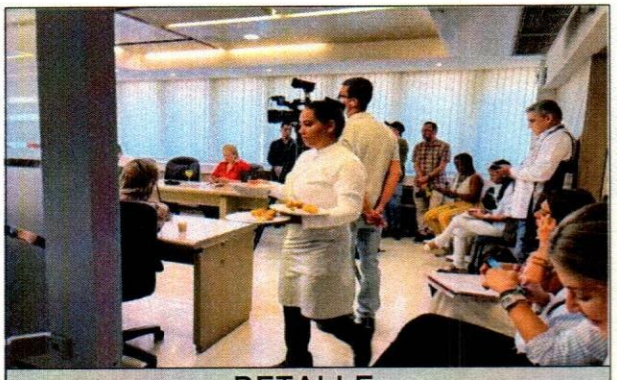
2. Suministro de alimentación por parte del Club Colombia para reunión en el despacho de la gobernadora piso 16.



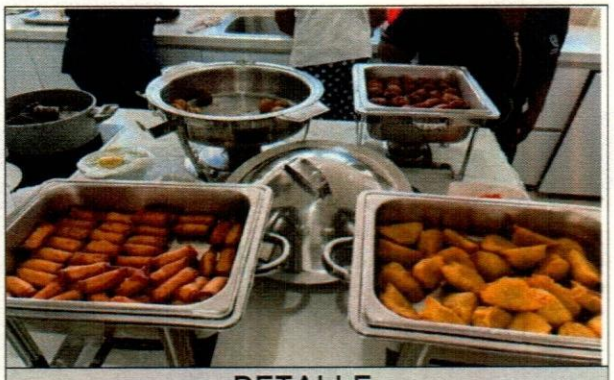
DETALLE: Meseros



DETALLE: Refrigerio tipo A



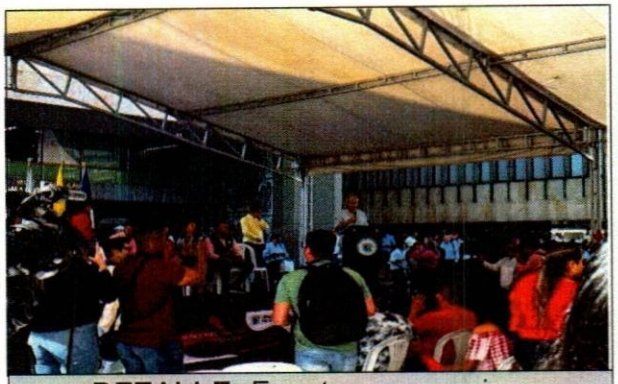
DETALLE



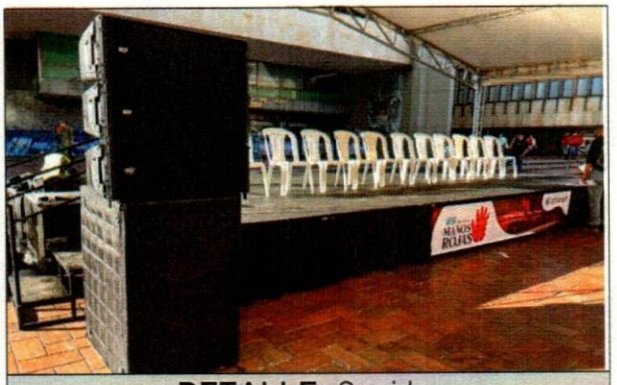
DETALLE

3. Evento 12/02/2024 servicio prestado en la plazoleta San Francisco en el evento de día de las manos rojas, 1 Alquiler de tarima Medidas de 12x6 con carpa, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima incluye: instalación y desinstalación, 1 Alquiler de tarima Medidas de 4x4 con carpa, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima incluye: instalación y desinstalación, 200 Sillas plásticas sin brazo, 3 Tablones de 1,80 x 60 - vestido con spandex, Coordinador general y personal de apoyo logístico, 1 Alquiler por día de Sonido de 3000 watts, cableado de señal, acometidas eléctricas y operador, 2 Micrófono Inalámbrico incluye: instalación y desinstalación, 1 Transporte de mobiliario y material – local.

RED CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO



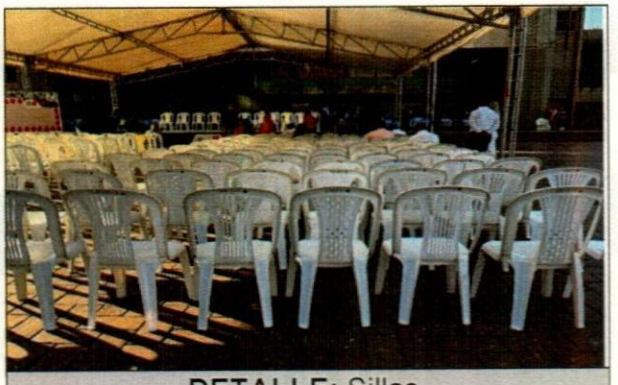
DETALLE: Evento manos rojas



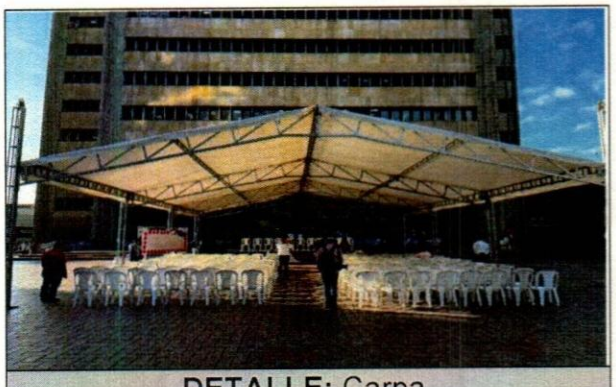
DETALLE: Sonido



DETALLE: Tarima 12x6



DETALLE: Sillas



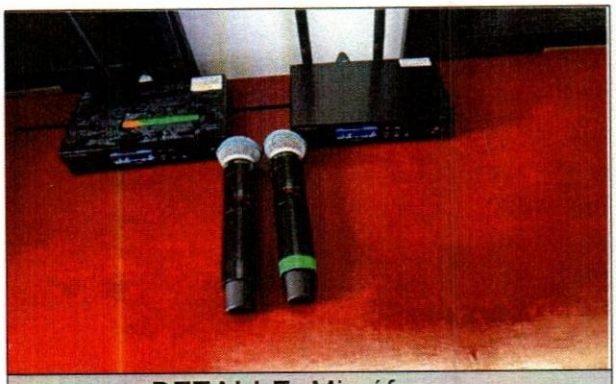
DETALLE: Carpa



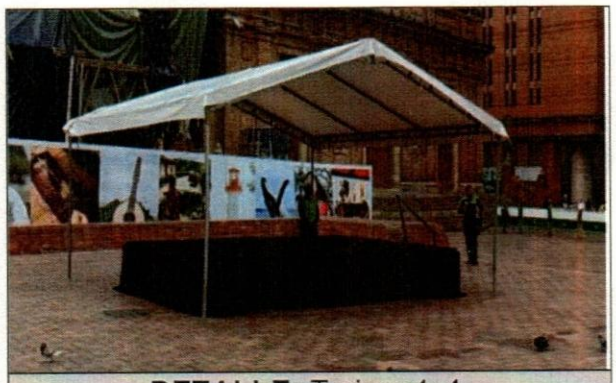
DETALLE: Mesa tablón vestida

www.corporacionred.com
Dirección: Cra. 24 E #6-41 Oeste Cali-Colombia
Barrio: Tejares de San Fernando
Teléfonos: 3489493 - 310 3874 001

RED CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO



DETALLE: Micrófonos



DETALLE: Tarima 4x4

4. Servicio de alquiler de salón sabaletas en el Hotel Intercontinental para reunión, 5pm - 9 :30pm, con estación de café, tv, portátil y alimentación.



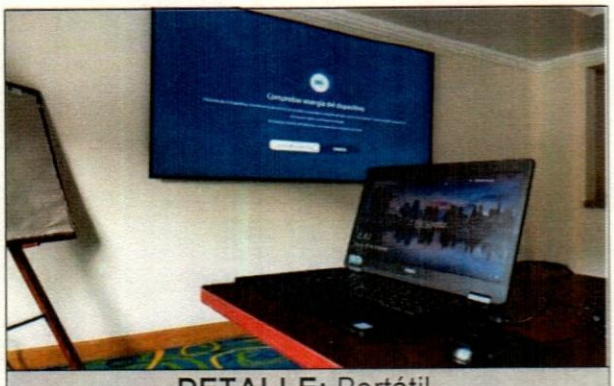
DETALLE: Estación de café



DETALLE: Salón



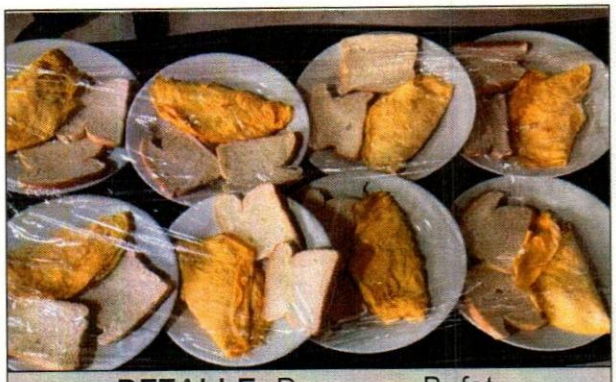
DETALLE: Mesas y sillas



DETALLE: Portátil

RED CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO

5. Suministro de alimentación para consejos de seguridad en el piso 16, 30 Refrigerio tipo A - 6 feb, 65 Desayuno buffet - 12 feb, 15 Refrigerio tipo A - 12 feb, 15 Refrigerio tipo A - 13 feb, 15 Cena tipo A - 13 feb.



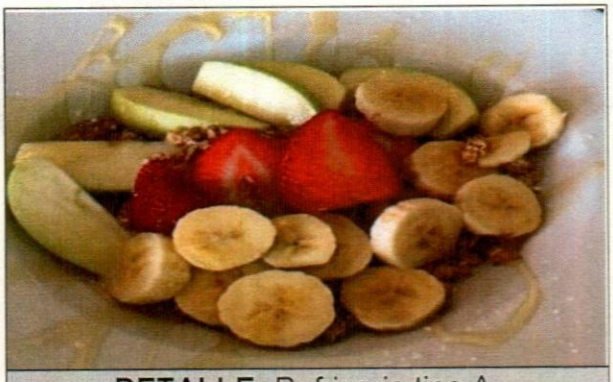
DETALLE: Desayuno Bufet



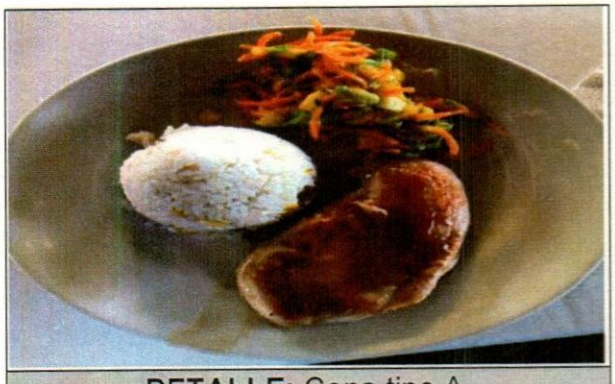
DETALLE: Refrigerio tipo A



DETALLE: Refrigerio tipo A



DETALLE: Refrigerio tipo A



DETALLE: Cena tipo A



DETALLE: Refrigerio tipo A

RED CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO



DETALLE: Cena tipo A



DETALLE: Cena tipo A



DETALLE: Cena tipo A



DETALLE: Cena tipo A

RED CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO

Relación financiera

LOGÍSTICA GOBERNACIÓN 2024 - SECRETARÍA GENERAL					
LUGAR EVENTO	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBSERVACIONES O NOVEDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SALÓN GOBERNADORES - 30 ENERO 2024	20	Tablones de 1,80 x 60 - vestido con mantel	**SALÓN GOBERNADORES:** Servicio de alquiler de sillas tipo Dennis, mesas tablón de 1,80 x 0,60 vestido con mantelería spandex blanco, aire acondicionado portátil, ventilador de piso con aspersores, suministro de refrigerios am, estación de café, meseros, vajilla, transporte y logística; Suministro de refrigerios pm combos pastel de pollo con jugo natural, estacion de café, meseros, vajilla, transporte y logística.	38.000	760.000,00
	65	Sillas tipo Denisse		12.000	780.000,00
	4	Ventiladores Con aspersores de diámetro 20 pulgadas, con 3 velocidades, oscilación no tipo industrial, material metal incluye: instalación y desinstalación		250.000	1.000.000,00
	4	Aires acondicionados portátiles		800.000	3.200.000,00
	30	Refrigerio tipo B - Sandwich gourmet en pan brioche, jamón serrano, jamón york, queso y vegetales, bebida con jugo natural acompañado de fruta y postre - Servido en menaje.		45.800	1.374.000,00
	1	Estación permanente de café - Incluye: café, galletas, té, aromática, agua fría, agua caliente, sobres de azúcar light y normal, sobres de crema no láctea para café, servida en mesa para 30 personas - Horario de 7:30AM a 12:00PM		300.000	300.000,00
	2	Mesero		160.000	320.000,00
	50	Refrigerio tipo C - Pastel de pollo gourmet con jugo natural de mango y postre - Servido en menaje.		40.000	2.000.000,00
	1	Estación permanente de café - Incluye: café, galletas, té, aromática, agua fría, agua caliente, sobres de azúcar light y normal, sobres de crema no láctea para café, servida en mesa para 70 personas - Horario de 2:00PM a 5:00PM		600.000	600.000,00
	3	Mesero		160.000	480.000,00
CLUB COLOMBIA	1	Suministro de alimentación		139.000	139.000,00
PLAZOLETA SAN FRANCISCO - 12 FEBRERO 2024	1	Alquiler de tarima Medidas de 12x6 con carpa, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima incluye: instalación y desinstalación	**EVENTO DÍA DE LAS MANOS ROJAS** - Alquiler de tarima con alerones, escalera y rampa, sonido 3000 watts para 200 personas, micrófonos inalámbricos, sillas sin brazos, mesas vestidas con spandex rojo, personal logístico y productor durante el evento.	5.000.000	5.000.000,00
	1	Alquiler de tarima Medidas de 4x4 con carpa, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima incluye: instalación y desinstalación		1.500.000	1.500.000,00
	200	Sillas plásticas sin brazo		1.000	200.000,00
	3	Tablones de 1,80 x 60 - vestido con spandex		40.000	120.000,00
	1	Coordinador General		600.000	600.000,00
	1	Personal de apoyo logístico		160.000	160.000,00
	1	Alquiler por día de Sonido de 3000 watts, cableado de señal, acometidas eléctricas y operador		4.800.000	4.800.000,00
	2	Micrófono Inalámbrico incluye: instalación y desinstalación		170.000	340.000,00
	1	Transporte de mobiliario y material - local		500.000	500.000,00

RED CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO

LUGAR EVENTO	CANT	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OBSERVACIONES O NOVEDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
HOTEL INTERCONTINENTAL - 12 FEBRERO 2024	1	Alquiler de salón sabaletas para reunión, 5pm - 9 :30pm, con estación de cafe, tv, portatil y alimetación (crepes de pollo con champiñones + coca cola cero)		2.372.000	2.372.000,01
CONSEJO DE SEGURIDAD	30	Refrigerio tipo A - 6 feb	Suministro de alimentacion durante las jornadas del Consejo de Seguridad del 6 al 13 de febrero 2024	50.000	1.500.000,00
	65	Desayuno buffet - 12 feb		65.000	4.225.000,00
	15	Refrigerio tipo A - 12 feb		50.000	750.000,00
	15	Refrigerio tipo A - 13 feb		50.000	750.000,00
	15	Cena tipo A - 13 feb		82.000	1.230.000,00
VALOR TOTAL					35.000.000,01

Hasta aquí el informe de actividades.

Cordialmente,

MARCO FABIAN CLAVIJO AMAYA
Coordinador del Área Técnica
CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3700002838	CDP	No validado	60.000.000 COP	60.000.000 COP		Editar
☐	3700002873	CDP	No validado	30.000.000 COP	30.000.000 COP		Editar

Saldo de CDP 90.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

CONTRATO/CONVENIO NÚMERO: 1.07.17.13-0014 FECHA: 24 de enero de 2024
ADICION CONTRATO NÚMERO: 1.07.17.13-0014-1 FECHA: 05 de marzo de 2024
CONTRATISTA: CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 805026074-8
OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES.
VALOR INICIAL: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIÓN: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL: NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000) IVA INCLUIDO

GARANTÍA NÚMERO: 430-47- 994000064399
ANEXO O CERTIFICADO: 1
FECHA: 05 de marzo de 2024
COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: $18,000,000.00
VIGENCIA: Desde el 24/01/2024 hasta el 30/08/2024

AMPARO: **Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**
VALOR ASEGURADO: $ 7,200,000.00
VIGENCIA: Desde el 24/01/2024 hasta el 30/04/2027

La Secretaria General, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone: "***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 el cual establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al contrato, así como la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de marzo del año 2024.

LIZA NATHALIA RODRÍGUEZ GALVIS
Secretaria General
Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Lina Bustamante-Contratista
Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte-Jefe de Oficina Asesora de Jurídica

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4302992351

PÓLIZA No: 430 - 47 - 994000064399 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR | COD. AGENCIA: 430 | RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION | TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	05	03	2024
FECHA DE IMPRESIÓN	05	03	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO | IDENTIFICACIÓN: NIT 805.026.074-8

DIRECCIÓN: CR 24 E 6 - 41 OESTE | CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA | TELÉFONO: 3481337

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA | IDENTIFICACIÓN: NIT 890.399.029-5

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	24/01/2024	30/08/2024	18,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/01/2024	30/04/2027	7,200,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 890399029 - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE OTRO SI No 1 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION 1.07-17.13-0014, SE ADICIONA LA SUMA DE $30.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO INICIAL, MODIFICANDO ASI CADA UNA DE LA GARANTIAS TAL Y COMO SE MUESTRAN EN LA PARTE DE ARRIBA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS QUEDAN IGUALES

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION 1.07-17.13-0014 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LAS REUNIONES QUE REQUIERA LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES Y FUNCIONALES.

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE - SECRETARIA GENERAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****8,400,000.00	$ **********45,751	$*********0.00	$ ********8,693	$ **********54,444

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ	3282	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DEL PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps/_digital/Zen/Inicio

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE INCLUYE EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE INVOLUCREN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES – ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000430299235

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADB207B0F0DF97756

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasol@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia

MODULO

Consultar Póliza

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	994000064399	Número de anexo:	1
Agencia:	CALI SUR	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
Tomador / Garantizado:	CORPORACION RED DE GESTION PARA EL DESARROLLO		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	miércoles, 24 de enero de 2024	viernes, 30 de agosto de 2024	$18,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	miércoles, 24 de enero de 2024	viernes, 30 de abril de 2027	$7,200,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos para la Versión de su navegador Internet Explorer 7 y Netscape 8.1 o superiores | Configuración: 1024 x 768

Derechos de Autor © Todos los Derechos Reservados

CONTRATO No. 1.07-17.13-0014 **FECHA:** 24 DE ENERO DE 2024

OTRO SI: 1.07-17.13-0014-1 **FECHA:** 5 DE MARZO DE 2024

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

CONTRATISTA: CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO

VALOR: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $60.000.000

VALOR ADICIÓN: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE $30.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3700002838 DEL 16.01.2024 ; 3700002873 DEL 05.02.2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500037943 DEL 25.01.2024 ; 4500038043 DEL 05.03.2024

FUENTE DE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

PLAZO: 30 DE ABRIL DEL 2024.

SUPERVISOR: CLAUDIA OSPINA LOAIZA

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de apoyo para la organización y realización de las reuniones que requiera la Secretaría General del departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales.

Los suscritos **CLAUDIA OSPINA LOAIZA,** identificada con cédula de ciudadanía número 31.166.474, actuando como **SUPERVISOR**, y **JOHANNA ANDREA RAMÍREZ,** identificada con numero de cédula de ciudadanía 67.030.173, obrando en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO**, portador de Nit No. 8050260074-8, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la SECRETARIA GENERAL, con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO:	$60.000.000
VALOR ADICION:	$30.000.000
VALOR ANTICIPO:	$0
VALOR PRESENTE ACTA:	$ 35.000.001
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	$ 0
VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA:	$ 35.000.001
VALOR PAGADO ACTAS 1:	$ 54.999.999
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTAS 1, ETC:	$0
SALDO DEL CONTRATO:	$0

En estos términos el contratista acepta los pagos causados y que el indicado en esta acta es el valor como pago de la cuota dos (02) - última cuota- del contrato.

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 8 días del mes de mayo de 2024.

CLAUDIA OSPINA LOAIZA
C.C. 31.166.474
SUPERVISOR

JOHANNA ANDREA RAMÍREZ
C.C. 67.030.173 de Cali
CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO
CONTRATISTA

CONTRATO No. 1.07-17.13-0014 **FECHA:** 24 DE ENERO DE 2024
OTRO SI: 1.07-17.13-0014-1 **FECHA:** 5 DE MARZO DE 2024
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL
CONTRATISTA: CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO

VALOR: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE $60.000.000

VALOR ADICIÓN: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE $30.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 3700002838 DEL 16.01.2024 ; 3700002873 DEL 05.02.2024

REGISTRO PRESUPUESTAL: 4500037943 DEL 25.01.2024 ; 4500038043 DEL 05.03.2024

FUENTE DE FINANCIACION: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

PLAZO: 30 DE ABRIL DEL 2024.

SUPERVISOR: CLAUDIA OSPINA LOAIZA

OBJETO: Contratar la prestación de servicios de apoyo para la organización y realización de las reuniones que requiera la Secretaría General del departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales.

Los suscritos **CLAUDIA OSPINA LOAIZA,** identificada con cédula de ciudadanía número 31.166.474, actuando como **SUPERVISOR**, y **JOHANNA ANDREA RAMÍREZ ÁLVAREZ,** identificada con número de cédula de ciudadanía 67.030.173 de Cali, obrando en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO**, portador de Nit No. 8050260074-8, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones de la SECRETARIA GENERAL, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo de la Contratista los cuales se determinaron en:

1. **Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y obligaciones descritas en los numerales 2.1 al 2.1.16 del estudio previo.**

Que, de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el objeto y actividades del contrato en el tiempo establecido.

1. **Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y obligaciones descritas en los numerales 2.1 al 2.1.16 del estudio previo.**

- Prestó servicio de evento el 25/01/2024 en el Salón Gobernadores; se prestó servicio de alquiler de 25 mesas tablón vestidas con mantel, 2 micrófonos inalámbricos, 4 ventiladores, 2 aires portátiles, Una estación de café para 70 personas y dos meseros, suministro 1 kit de elementos de aseo (jabón de manos, toallas de mano en papel y papel higiénico), 70 Refrigerio tipo A, 8 personas de apoyo logístico para montaje y desmontaje, 1 Coordinador del evento.

- Realizó evento para las personas en condición de calle en el barrio Sucre de la ciudad de Cali el 26/01/2024, donde se prestó servicio de alquiler de 4 carpas 4x4, 1 tarima 4x4, 1 sonido de 1000 watts, cableado de señal, acometidas eléctricas y operador, 1 micrófono inalámbrico, 1 transporte de mobiliario y 8 personas de apoyo logístico para montaje, desmontaje y presencia durante el evento y 1 coordinador del evento.

- Realizó suministro de alimentación en el despacho de la gobernadora en reunión privada el 30/01/2024 donde se entrega 30 refrigerios tipo A, 2 tablones de 180 x 60, 2 meseros, 1 persona de apoyo logístico.
- Realizó el 02/02/2024 en la plazoleta San Francisco entrega de dotación a la Policía Nacional, donde se prestó el servicio de alquiler de los siguientes elementos: 15 sillas rimax blancas, tarima 8 x 8: 64 m2, incluye estructura, piso,

escalera o rampa, 1 tarima Medidas de 12x6 con carpa, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima incluye: instalación y desinstalación, 1 coordinador durante todo el evento, 5 personas de apoyo logístico y 1 transporte de mobiliario local.

- Realizó suministro de alimentación para Consejos de seguridad en el piso 16 durante el mes de enero y parte de febrero 2024 en reuniones privadas, se suministraron 280 desayunos tipo A, 95 almuerzos tipo A y 13 refrigerios tipo. Los desayunos constan de jugo, café, fruta, huevos y pastelería, los almuerzos incluyen entrada, plato fuerte y postre, acompañado de bebida natural o gaseosa en botella.
- Prestó servicio de evento en el Salón Gobernadores 30/01/2024, se prestó el alquiler de 20 Tablones de 1,80 x 60 - vestido con mantel, 65 Sillas tipo Denisse, 4 Ventiladores Con aspersores de diámetro 20 pulgadas, con 3 velocidades, oscilación no tipo industrial, material metal incluye: instalación y desinstalación, 4 Aires acondicionados portátiles, 30 Refrigerio tipo B - Sandwich gourmet en pan brioche, jamón serrano, jamón york, queso y vegetales, bebida con jugo natural acompañado de fruta y postre - Servido en menaje, 1 Estación permanente de café - Incluye: café, galletas, té, aromática, agua fría, agua caliente, sobres de azúcar light y normal, sobres de crema no láctea para café, servida en mesa para 30 personas - Horario de 7:30AM a 12:00PM, 2 meseros, 50 Refrigerio tipo C - Pastel de pollo gourmet con jugo natural de mango y postre - Servido en menaje, Estación permanente de café - Incluye: café, galletas, té, aromática, agua fría, agua caliente, sobres de azúcar light y normal, sobres de crema no láctea para café, servida en mesa para 70 personas - Horario de 2:00PM a 5:00PM.
- Realizó suministro de alimentación por parte del Club Colombia para reunión en el despacho de la gobernadora piso 16.
- Realizó evento 12/02/2024 servicio prestado en la plazoleta San Francisco en el evento de día de las manos rojas, 1 Alquiler de tarima Medidas de 12x6 con carpa, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima incluye: instalación y desinstalación, 1 Alquiler de tarima Medidas de 4x4 con carpa, incluye estructura, piso, escalera o rampa y carpa del tamaño del área de la tarima incluye: instalación y desinstalación, 200 Sillas plásticas sin brazo, 3 Tablones de 1,80 x 60 - vestido con spandex, Coordinador general y personal de apoyo logístico, 1 Alquiler por día de Sonido de 3000 watts, cableado de señal, acometidas eléctricas y operador, 2 Micrófono Inalámbrico incluye: instalación y desinstalación, 1 Transporte de mobiliario y material – local.

- Prestó servicio de alquiler de salón sabaletas en el Hotel Intercontinental para reunión, 5pm - 9 :30pm, con estación de café, tv, portátil y alimentación.
- Realizó suministro de alimentación para consejos de seguridad en el piso 16, 30 Refrigerio tipo A - 6 feb, 65 Desayuno buffet - 12 feb, 15 Refrigerio tipo A - 12 feb, 15 Refrigerio tipo A - 13 feb, 15 Cena tipo A - 13 feb.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor del contrato:	$60.000.000
Valor adición	$30.000.000
Valor ejecutado:	$90.000.000
Valor no ejecutado:	$0
Porcentaje de Ejecución:	**100 %**

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$90.000.000
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales C1:	$54.999.999
Interés moratorio:	$0

Total pagado C1:	$54.999.999
Saldo a favor de El Contratista:	$35.000.001
Saldo a favor de El Departamento:	$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), a los ocho (8) días del mes de mayo de 2024. Esta acta se cargará en el SECOP II con el correspondiente trámite de pago.

CLAUDIA OSPINA LOAIZA
C.C. 31.166.474
SUPERVISOR

JOHANNA ANDREA RAMÍREZ
C.C. 67.030.173
CORPORACIÓN RED DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO
CONTRATISTA